



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

3a. REUNION – 3a. SESION ORDINARIA – 14 DE ABRIL DE 2011

Presidencia de la señora concejal Marta Noemí Castaño

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi Burgos

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
CASTAÑO, Marta Noemí
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro Carlos
ESPINA, Soledad
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LARRABURU, Diana Isabel
LEMON, Julián
LLITERAS, Fabián Gustavo
MODARELLI, Hugo Oscar
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
OBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RETTA, Oreste Eduardo
RIVAS GODIO, María Constanza
ROMERO, María José
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo Haroldo
WOSCOFF, Raúl Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)
 - II - Proyectos Presentados.(P.5)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.5)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.6)
Despachos de Comisión tratados sobre tablas.
-Proyecto de ordenanza Estudio Area Central, Exp. 1.770-HCD-2010.(P.8)
-Proyecto de ordenanza modificando artículos del Código de Planeamiento Urbano, Exp. 385-HCD-2011.(P.19)
-Proyecto de comunicación solicitando informe con relación a la distribución de causas judiciales en las que el Municipio es actor, Exp. 311-HCD-2011.(P.19)
-Proyecto de resolución solicitando

informe sobre la atención a afiliados del PAMI, Exp. 351-HCD-2011.(P.19)

-Proyecto de resolución solicitando informe sobre las diligencias practicadas ante el eventual retiro de planchas de hierro en terreno del exferrocarril, Exp. 353-HCD-2011.(P.19)

-Proyecto de comunicación solicitando informes en relación a la nota que vecinos de Almafuerte y Noroeste habrían presentado en el Departamento Ejecutivo, Exp. 354-HCD-2011.(P.20)

-Proyecto de ordenanza prohibiendo en el Partido de Bahía Blanca exhibición de revistas pornográficas al público en kioscos, Exp. 489-HCD-2010.(P.20)

-Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la instalación de un salón de fiesta en el inmueble sito en 9 de Julio 551, Exp. 484-HCD-2011.(P.20)

-Proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños ocasionados al vehículo particular propiedad del señor Britos en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714, Exp. 109-HCD-2011.(P.20)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo resuelva la situación económica correspondiente al equipo de podología del Hospital Municipal, Exp. 325-HCD-2011.(P.20)

4 - Tratamiento sobre Tablas.

I - Proyecto de resolución solicitando a la Comisión Nacional de Museos Históricos y Monumentos y Lugares Históricos intervención en el tema de relleno de las cercanías en la Ex Usina General San Martín, Exp. 411-HCD-2011.(P.19)

II - Proyecto de resolución manifestando el apoyo al proyecto de la construcción de autovías en la Ruta Nacional N° 3, Exp. 412-HCD-2011.(P.20)

III - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 5° de la Ordenanza N° 15.173 referida a pavimentación de varias calles en Delegación Municipal Noroeste, Exp. 204-HCD-2011.(P.20)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.20)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de comunicación por el que la señora Silvia Vargas solicita estabilidad laboral, Exp. 574-HCD-2010.(P.22)

II - Proyecto de resolución solicitando actuaciones vinculadas con observaciones que ese organismo de contralor formulara al proceso licitatorio y ejecución de la obra Terminal de Ómnibus a cargo de la firma Beltrán Ingeniería, Exp. 635-HCD-2010.(P.22)

III - Proyecto de resolución repudiando declaraciones del Jefe de Gabinete Nacional, sobre el fiscal Julio Strassera, Exp. 1.235-HCD-2010.(P.23)

IV - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 15.599, referido al espacio verde solicitado por el Colegio Nuestra Señora de Pompeya, Exp. 778-HCD-2001.(P.23)

V - Proyecto de decreto por el que se deniega la autorización para el uso recreativo de esparcimiento en el inmueble sito en calle A. Latanzio, entre Reynal y J. Payró, Exp. 1.063-HCD-2010.(P.23)

VI - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.320-HCD-2010, por el que se solicitaba una parada de ómnibus en la calle De Angelis al 1000.(P.23)

VII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.670-HCD-2010, por el que la Sociedad de Fomento del Barrio El Nacional solicitaba obras en un sector del barrio.(P.23)

VIII - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre relevamiento de viviendas abandonadas, Exp. 1.806-HCD-2010.(P.23)

IX - Proyecto de comunicación solicitando se incorpore al Barrio Bella Vista al programa de mantenimiento de bacheos de calles, Exp. 209-HCD-2011.(P.23)

- X - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.330-HCD-2010 al Archivo, por el que la señora Balboa presenta inquietud por la Sala Médica llamada Salita Pampa.(P.23)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre asentamientos y criaderos porcinos, Exp. 1.630-HCD-2010.(P.24)
- XII - Proyecto de ordenanza solicitando una peditra para atención médica en la Sociedad de Fomento de Villa Caracol, Exp. 1741-HCD-2011.(P.24)
- XIII - Proyecto de resolución por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento otorgado a profesionales del Hospital Municipal, Exp. 149-HCD-2011.(P.24)
- XIV - Proyecto de ordenanza creando el Servicio de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y el Maltrato Infantil PROMOVER, Exp. 1.282-HCD-2000.(P.24)
- XV - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 470-HCD-2009 al Archivo, por el que el Centro Cultural y Deportivo Villa Delfina solicitaba un terreno para el desarrollo de las distintas actividades.(P.24)
- XVI - Proyecto de decreto por el que la Asociación Museológica del Sur (A.MU.SUR) solicita ser declarada una entidad de Interés Municipal, Exp. 1.017-HCD-2010.(P.24)
- XVII - Proyecto de ordenanza por el que se dispone una referencia histórica en el domicilio de calle Teniente Fariás 473, lugar donde funcionaba la Escuela N° 65, Exp. 1.135-HCD-2010.(P.24)
- XVIII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.170-HCD-2010 al Archivo, por el que se solicitaba se declare de Interés Municipal el Premio Fortaleza Protectora Argentina.(P.24)
- XIX - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.548-HCD-2010 al Archivo, por el que la vecina Betiana Neira solicitaba vivienda propia.(P.24)
- XX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que considere la posibilidad de incorporar psicopedagogos en unidades sanitarias, Exp. 1.742-HCD-2010.(P.25)
- XXI - Proyecto de ordenanza por el que se distingue a la deportista Micaela Cervino como "Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca", Exp. 1.801-HCD-2010.(P.25)
- XXII - Proyecto de comunicación por el que se solicita se tomen las medidas para conservar las obras de la artista Teodora Benítez que se encuentran en el Hall Central de la Estación Sur, Exp. 232-HCD-2011.(P.25)
- XXIII - Proyecto de comunicación solicitando informe acerca del llenado de las piletas en el Parque Independencia, Exp. 167-HCD-2011.(P.25)
- XXIV - Proyectos de comunicación solicitando a la Jefatura Departamental de Policía indique a este Honorable Cuerpo si tienen previsto instalar una garita móvil en inmediaciones del Hospital Penna y en el área del puente negro, Exptes. 1.634 y 1.635-HCD-2010.(P.25)
- XXV - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 562-HCD-2010 al Archivo, por el que la Comisión Vecinal Interbarrial denunciaba la construcción de un edificio multifamiliar en la calle Fuerte Argentino al 100.(P.25)
- XXVI - Proyecto de comunicación por el que se solicitaba al Departamento Ejecutivo la limpieza del Arroyo Napostá entre el Parque de Mayo y calle Casanova, Exp. 1.799-HCD-2010.(P.25)
- XXVII - Proyecto de ordenanza adhiriendo al Programa Nacional de Patologías Mentales Severas y Prevalentes que incluye el Subprograma Asistencia y Prevención del Suicidio, Exp. 1.021-HCD-2010.(P.26)

- XXVIII - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la incorporación de Bahía Blanca al Sistema de Monitoreo continuo de Radiaciones, Exp. 1.234-HCD-2010.(P.26)
- XXIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que requiera a la empresa ABSA información relativa a la obra llevada a cabo en calle 12 de Octubre 35, Exp. 1.691-HCD-2010.(P.26)
- XXX - Proyecto de resolución solicitando a la Legislatura Provincial la eliminación de cargas impositivas asociadas a la tarifa de energía eléctrica, Exp. 702-HCD-2010.(P.27)
- XXXI - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 761-HCD-2010 al Archivo, por el que se solicitaba la instalación de puestos policiales en dependencias ferroviarias.(P.26)
- XXXII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.140-HCD-2009 al Archivo, referido a un proyecto de ordenanza modificando el Punto 2.3.1. del Código de Planeamiento Urbano.(P.26)
- XXXIII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 503-HCD-2010 al Archivo, por el que se solicitaba estacionamiento frente a una concesionaria de autos en la calle Donado al 200.(P.26)
- XXXIV - Proyecto de resolución solicitando informe sobre cantidad de denuncias de violencia escolar recibidas por la Jefatura Departamental, Exp. 1.337-HCD-2010.(P.26)
- XXXV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal al Diagnóstico Socioeconómico Comunitario, llevado a cabo el año 2010 en el Barrio Villa Don Bosco por el Instituto Ezequiel Martínez Estrada, Exp. 1.601-HCD-2010.(P.27)
- Apéndice.(P.28)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los catorce días del mes de abril de 2011, a la hora 14:15.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 45 y N° 1 de los días 31 de marzo y 1 de abril de 2011, respectivamente.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 44 del día 17 de marzo de 2011.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 408-HCD-2011, Jardín de Infantes N° 955 solicita donación de equipos de aire acondicionado.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Del Departamento Ejecutivo:

-Promulgado con el N° 16.092, declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, las actividades organizadas por la Comisión de Apoyo a los Juicios de Lesa Humanidad de Bahía Blanca.

-Con el N° 16.096, autorizando a las Instituciones Red Pro Vida y Acción Bahiense Comunitaria, la construcción de un área en honor a la "Vida por Nacer".

-Se archiva.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 587-HCD-2009, Cámara Arbitral de Ce-

reales solicita colocación carteles indicadores de reserva de espacio.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 400-HCD-2011, Hospital Municipal. Compra Directa N° 60/2011.(A las Comisiones de Salud Pública, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 401-HCD-2011, Hospital Municipal Compra Directa N° 61/2011.(A las Comisiones de Salud Pública, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Respuestas recibidas:

-A la que corría por el Exp. 757-HCD-2010, reductor de velocidad en calle Sivori N° 4400.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte).

-Se deposita en Secretaría.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 402-HCD-2011, proyecto de ordenanza procediendo a la instalación de semáforos peatonal en la intersección de las calles Juan Molina y Sixto Laspiur, autoría de la concejal Quartucci.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte, Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

-Exp. 403-HCD-2011, proyecto de resolución expresando la adhesión de este Honorable Concejo Deliberante, al anteproyecto de Ley de "Industrias Transformadoras del plástico", autoría del concejal Ocaña acompañado de los concejales Retta, Ursino y Veroli.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 404-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, estudie la factibilidad de instalar un equipo de semáforo en la intersección de la Avenida Alem y El Resero, autoría de la concejala Quartucci.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 406-HCD-2011, proyecto de ordenanza programa de pavimento participativa en la ciudad de Bahía Blanca autoría del concejal Obiol.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 407-HCD-2011, proyecto de resolución apoyando la decisión para que el Intendente de la Ciudad, concurra a declarar en la causa Covelia y

solicitando remisión de actuaciones judiciales y policiales, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 409-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la No apertura de la calle Combate de Montevideo entre Thompson y los talleres de Ferro Expreso Pampeano, autoría de la concejala Civitella acompañada de los concejales Espina y Quevedo.

-Exp. 410-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, participe de la puesta en marcha del marco regulatorio para las políticas hacia la discapacidad que viene elaborado el CO. PRO. DIS, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 405-HCD-2011, De Victoria, Juan José, solicita se declare de Interés Municipal, el evento solidario multimarca de autos y motos.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Notas recibidas; Sr. Daniel O. Reale: Manifestando voluntad de que su propiedad continúe integrado el listado de Patrimonio Arquitectónico Urbanístico e Histórico de Bahía Blanca.(Con sus antecedentes Exp. 1.724-HCD-2010).

Sr. Juan Eleodoro Martínez Jara: Reitera eximición del pago Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(Con sus antecedentes Exp. 923-HCD-2011).

-Nota N° 12-HCD-2011: Vecinos del Barrio Universitario, piden se designe Zona Protegida de Viviendas Multifamiliares en altura a Barrio Universitario.(Con sus antecedentes Exp. 244-HCD-2011).

-Código 314- N° 1.070- Año 2011: Vecinos del Barrio Universitario, piden se designe Zona Protegida de Viviendas Multifamiliares en altura a Barrio Universitario.(Con sus antecedentes Exp. 244-HCD-2011).

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 411-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

-Exp. 411-HCD-2011, proyecto de resolución

solicitando a la Comisión Nacional de Museos Históricos y Monumentos y Lugares Históricos intervención en el tema de relleno de las cercanías en la Ex Usina General San Martín, autoría de los concejales Quartucci y Woscoff.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva del mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 412-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

-Exp. 412-HCD-2011, proyecto de resolución manifestando el apoyo al proyecto de la construcción de autovías en la Ruta Nacional N° 3, autoría de la concejala Rivas Godio acompañado de los concejales Lemos y Molina.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva del mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la reserva del Exp. 409-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la reserva del Exp. 387-HCD-2010.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Pasamos a dar lectura a los despachos de Comisión, y luego pediremos los ingresos fuera de término y las tablas correspondientes.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.618-HCD-2010, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, la posibilidad de realizar un acceso a la Biblioteca Popular Asociación Bernardino Rivadavia, para personas con discapacidades motoras.

-Exp. 201-HCD-2011, proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal el Festival internacional Fronteras.

-Exp. 202-HCD-2010, proyecto de ordenanza por el que se otorga la distinción de "Personalidad destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a la deportista Maria Paula Eyheraguibel.

-Exp. 292-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo incluya la compra de bolsas de residuos a los talleres protegidos al proyecto de separación de la basura.

-Exp. 294-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el "IV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil 2011".

-Exp. 342-HCD-2011, proyecto de resolución adhiriendo a la conmemoración del "Día del niño por Nacer".

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 109-HCD-20011, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños ocasionados al vehículos particular propiedad del señor Angel Bernardo Britos, en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y N° 12714.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 792-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre daños al arbolado urbano por trabajos en una obra en las calles Alsina y Chiclana.

-Exp. 325-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo resuelva la situación económica correspondiente al equipo de podología del Hospital Municipal.

-Exp. 484-HCD-2011, proyecto de ordenanza

autorizando con carácter de excepción la instalación de un salón de fiesta en el inmueble cito en 9 de Julio 551.

-Exp. 311-HCD-2011, solicitando informe con relación a la distribución de causas judiciales en las que el Municipio es actor.

-Exp. 351-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando informe sobre la atención a afiliados del PAMI.

-Exp. 353-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informe sobre las diligencias practicadas ante el eventual retiro de planchas de hierro en terreno del exferrocarril.

-Exp. 354-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informes en relación a la nota que vecinos de Almafuerte y Noroeste habrían presentado en el Departamento Ejecutivo.

-Exp. 489-HCD-2010, prohibiendo en el Partido de Bahía Blanca exhibición de revistas pornográficas al público en kioscos.

-Exp. 385-HCD-2011, proyecto de ordenanza modificando Artículos del Código de Planeamiento Urbano.

-Exp. 1.770-HCD-2010, proyecto de ordenanza Estudio Area Central.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar que se ingrese el despacho en el Orden del Día de la próxima sesión del Exp. 248-HCD-2011, tal como se acordó en la sesión de labor del día de la fecha.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

-Exp. 248-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos remita el texto de la carta documento enviada por la ADIF e invitando a Rubén Lascano al Honorable Concejo Deliberante.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del Exp. 109-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Romero.

SRA. ROMERO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del Exp. 325-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del Exp. 484-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del Exp. 311-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del Exp. 311-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del Exp. 351-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el trata-

miento sobre tablas del Exp. 353-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del Exp. 354-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del Exp. 489-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de los Exptes. 1.770-HCD-2010 y 385-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas de ambos expedientes.

-Unanimidad

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- De acuerdo a lo acordado y existiendo múltiples expedientes en los que hay que tratar de obtener despacho, pido que se constituya el Cuerpo en Comisión.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

-Es la hora 14:24.

-A la hora 14:47.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que no obtuvieron las firmas necesarias.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Antes de poner en consideración el tratamiento sobre tablas de algunos expedientes, voy a mencionar qué expedientes no obtuvieron las firmas suficientes como para poder pedir el tratamiento sobre tablas.

Son: Exp. 169-HCD-2010, proyecto de ordenanza poniendo al cobro obras de pavimentación; Exp. 409-HCD-2010, minuta de comunicación solicitando la no apertura de una calle; Exp. 1.367-HCD-2010, proyecto de ordenanza poniendo al cobro una obra de pavimentación y Exp. 387-HCD-2010, proyecto de ordenanza sobre varias obras para ser afectadas a la Partida de Recupero.

Ninguno de estos expedientes tuvieron las firmas necesarias para poder ser tratados.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- En visto de la presencia de distintos actores de la comunidad de Bahía Blanca, solicito el adelantamiento de los Exptes. 1.770 y 385, respectivamente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

-Exp. 1.770-HCD-2010, proyecto de ordenanza Estudio Area Central.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Señora presidenta, sabida es la posición de nuestro bloque de que no vamos a acompañar la votación de este proyecto, y brevemente quería fundamentar por qué.

Nosotros hubiésemos querido un proyecto que tuviera un sustento técnico mayor que el que se ha planteado en este proyecto, se lo dijimos el otro día al Arquitecto Lenci cuando estuvo aquí presente acerca de cuáles eran las razones para que se adoptaran en distintos sectores de los Barrios Universitario y Napostá la configuración de las construcciones que se estaban planteando.

Esta modificación del Código surge por un problema planteado con la infraestructura de la ciudad, al menos dejando de lado si esto es real o no es real, surge como un planteo que los servicios no dan a basto con la cantidad de construcciones que se están llevando a cabo.

Creo que en ese sentido debió enfocarse esta reforma del Código para que todo lo que se resolviera tuviera realmente un sustento técnico, de manera que no quedaran dudas sobre ninguno de los actores que tiene esta problemática, tanto los vecinos, como las empresas, como los obreros de la construcción, que todos tuvieran claro o que por lo menos hubiera un argumento técnico sobre el tema de los servicios.

Nada de esto se hizo, se encaró el tema por el lado de la morfología de la zona, pero no con un sustento desde el punto de vista técnico con los servicios. No sabemos realmente si en los lugares donde se ha planteado la posibilidad de construir como se está planteando, es decir, planta baja y dos pisos, realmente la infraestructura construida lo aguanta o no lo aguanta, o está realmente sobredimensionado y aguanta muchísimo más; lo podemos suponer, pero no está demostrado en los estudios que creo que, como está hoy el tema y con la discusión que se da entre los distintos actores, hubiese sido una información importantísima para poder resolver de qué manera se actuaba en cada una de las zonas.

Esta falta de sustento técnico es el tema que a nosotros nos hace no acompañar este proyecto.

Por otra parte, creemos que hubiese sido importante analizar el tema de las parcelas, si era conveniente seguir construyendo en parcelas de dimensiones de 10 x 30 -parcelas tan pequeñas- y seguir habilitando la construcción de edificios. Nosotros nos inclinábamos porque la parcelas tuviesen una dimensión mayor y de esta manera poder hacer otro tipo de construcción.

Pero bueno, nosotros no somos quienes debemos planificar la ciudad; el Ejecutivo Municipal tiene este derecho indelegable, esta obligación de planificar la ciudad, y nosotros en base a lo que proponen, podemos estar de acuerdo o no estar de acuerdo; en este caso, creemos que se podría haber hecho de otra manera.

También por ejemplo, y lo mencionamos en una reunión de varias partes hace un tiempo donde vinieron representantes de la UOCRA, representantes de los vecinos, representantes de los Colegios, y desde este bloque planteamos que sería importante consultar a la Universidad cuál va a ser su plan director en el futuro, porque no es un tema menor. Hoy la demanda está precisamente en uno de estos barrios porque hay una demanda de compra de departamentos porque está la Universidad. Si la Universidad en el corto plazo no va a tener más las instalaciones en ese lugar, nos vamos a encontrar con un montón de construcciones que a lo mejor van a estar vacías; a lo mejor es el tiempo de pensar en si esto no podía ser un motivo para desalentar la construcción.

Esta ordenanza no soluciona el problema que se está suscitando, es decir, restringe un poco la construcción, por lo que ayer les decíamos a los representantes de la UOCRA que estuvieron aquí, que esta ordenanza no le soluciona ni el problema de los expedientes que están demorados, porque nada tienen que ver estos expedientes demorados con esta ordenanza que hoy se va a tratar, y desde el punto de vista de la construcción, restringe o da menos posibilidades de construcción que en la que actualmente se está dando.

Por el lado de los vecinos no sé cuál será la posición, según el Ejecutivo Municipal hay un 80% que vecinos que están conformes con esta ordenanza, mejor así, si se puede compatibilizar el tema entre estos actores que hacen a esta problemática.

Nosotros entendemos que no va a ser así y por eso es que no estamos acompañando este proyecto.

Por el momento nada más.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señora presidenta, nosotros no acompañamos este proyecto, hemos hecho un esfuerzo desde una colaboración crítica en la intención de generar un despacho que receptara algunos aspectos y cuestiones que no han sido tomadas en debida cuenta, y que tienen que ver, entre otras, con la identidad de los barrios afectados, me refiero a Universitario y Napostá, y me refiero también a lo que se dijo recién en

cuanto a la persistencia de una crisis hídrica que aparece mitigada en parte generando este espectáculo tan frecuente en la geografía urbana de verdaderas cicatrices en su trazado por el mandato inicuo de una empresa prestadora del servicio como es ABSA, ante la pasividad de la autoridad municipal.

Y este escenario revela que la crisis persiste, y no sólo persiste en la imaginación de quien habla, sino que existe en la realidad, existe en la realidad de aguas servidas que todavía rebasan en las cloacas de algunas calles, como ocurriera recientemente en Córdoba y Mitre; y digo que existen porque el señor Gobernador de la Provincia que nos visitara el día 11 de abril a pocos metros de aquí, fue quien declaro y renovó la crisis hídrica como emergencia en el marco del Aniversario de la ciudad de Bahía Blanca. De manera tal que ignorarla e intentar sancionar sin el consenso y sin la unanimidad como corresponde a las normas fundamentales como son las normas urbanas, no es un buen comienzo para intentar resolver el tema.

Cabe preguntarse: ¿cómo reaccionarían los vecinos de Bosque Alto si de golpe vieran sus bucólicos paisajes inundados por torres de quince pisos? Sin duda que reaccionarían. Y esto es lo que pasa y esto es lo que ha motivado la reacción de muchos vecinos, y esto no tiene nada que ver con el legítimo interés profesional de algunos, ni con el legítimo derecho al trabajo de otros, como el caso de los obreros de la UOCRA, y si se incorpora una situación y un hecho que por su gravedad institucional, para nosotros modifica definitivamente este escenario en la actual circunstancia y coyuntura.

Para nuestra sorpresa, en el día de hoy el Diario local publica las circunstancias que rodearon el levantamiento de un acta, una constatación realizada por un escribano el día 10 de marzo, donde una empresa va a solicitar información relacionada con dos expedientes de construcción, y muy suelto de cuerpo el Director de Planeamiento Urbano manifiesta “que el expediente se adecua a las normas, pero que por una orden de carácter político se encuentran suspendidas las aprobaciones de ese y siete u ocho expedientes más”, nunca terminamos de saber cuántos expedientes están definitivamente afectados.

Esas expresiones, donde dijo textualmente

ante el escribano público “que se encuentra suspendida por orden del Ejecutivo Municipal por ser un tema político, y que deberían esperar el jueves o el viernes de la semana próxima para ver cómo se resuelve el tema con el cambio de la Ordenanza Municipal”; esta situación -para nosotros inusitada y gravísima- está revelando lo que evidentemente el oficialismo no ha terminado de comprender: que en lugar de sentarse a conversar con todos los protagonistas, y si tiene que decirle a alguno que su derecho debe ser restringido o limitado lo tiene que hacer y lo puede hacer; que no puede pensar en quedar bien con todo el mundo todo el tiempo, pero que hay que enfrentar las situaciones y no recurrir a las vías oblicuas innecesarias a los atajos que los hacen bordear conductas casi delictuales de incumplimiento de ordenanzas vigentes que nos agravan a todos los que las sancionamos.

Esta situación, que para nosotros es de una gravedad inusitada porque es la primera vez -al menos que yo tenga conocimiento- que un funcionario público admite ante un particular, un administrado o una empresa que solicita un permiso, que tiene una orden política de no cumplir.

En este escenario, con la coyuntura que acabamos de describir, de una crisis hídrica que subsiste y persiste, más allá de que gracias a Dios llovió más de lo debido, se intenta obtener la sanción de una norma que no va a resolver estas cuestiones fundamentales que se han señalado, que no va a generar más trabajo a la industria de la construcción en esa área, y que deja subsistente las circunstancias referidas originalmente, que es un valor intangible que no se ha querido tomar en cuenta, como es la identidad barrial y la posibilidad de las dificultades que la infraestructura insuficiente les genera a los vecinos de estos dos barrios.

En ese clima, por una ajustada mayoría, una norma que dice en todos los manuales que debe ser producto de los consensos, se ve además agravada por esta inusitada declaración; que vamos a pedir que comparezca acá el Director de Planeamiento Urbano, no tengan la menor duda, y que si dice que la orden fue del Secretario de Obras Públicas, que venga también el Secretario; y si la orden partió del Intendente Municipal, pues tendrá que venir el Intendente Municipal, pero esto es grave. Y en este escenario

tenemos que avanzar en la votación.

Las propuestas de colaboración, la posibilidad de crear una Comisión Técnico-Ambiental de incluir en la agenda algunos temas, borrada, eliminada de las hipótesis posibles, ¿por qué?, porque se quebró la credibilidad, no hay confianza; no la tienen hoy los vecinos y no la podemos tener nosotros con el oficialismo, porque este hecho, que es el emergente de una situación grave e irregular, que no se puede tolerar, no puede pasar como que estamos dramatizando. Se está diciendo que las ordenanzas -las ordenanzas!- no se van a cumplir porque hay una orden política que dice eso.

En un país anómico, en un país que cada vez menos cree en las normas, en una situación conflictiva emerge esta prueba -si es que se confirma- irrefutable, en un acta notarial donde el funcionario admite que no va a cumplir una norma vigente, nos guste o no nos guste, porque aclaramos que la vigente no nos gusta. En esas condiciones y circunstancias nos encontramos.

Cuando yo digo que hay pérdida de credibilidad, el barco está perdiendo el rumbo, el barco y el conductor están perdiendo el rumbo. Una administración se comienza a tornar hipócrita cuando habla y miente, cuando promete y no cumple y cuando se le da la confianza y la traiciona.

Entonces, señora presidenta, nosotros vamos a seguir en el esfuerzo de ejercer nuestra obligación como oposición de tener que decir las cosas, gusten o no nos gusten, pero que necesariamente tienen que contribuir a corregir lo que entendemos, con nuestra mirada y asumiendo que no es la única, lo que es posible de corregir.

Y volvemos a señalar: una normativa de esta trascendencia, que ingresa con la última versión el día 29 de marzo, que sólo en este recinto estuvo depositada en comisión once días, no puede salir con forceps. Este va a ser un parto distócico y hay que hacerse cargo de los que atienden el parto.

Lo que nosotros decimos es que falta consenso, falta citar a todos; falta que los vecinos, las ong's, todos los colegios, en definitiva, todos, porque hubo observaciones de algunos y hubo colaboración de otros, todos tienen que estar en la mesa debatiendo y discutiendo.

Sin duda estos hechos de gravedad, para nosotros mayúscula, no pueden sino contri-

buir en contra de esos consensos y de esos acuerdos.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señora presidenta, desde mi bloque tampoco vamos a acompañar este proyecto de ordenanza que se está poniendo a consideración, pero no obstante ello quiero señalar que hemos accedido al tratamiento de este expediente a pesar de no tener despacho de comisión, precisamente declarando la conformación en comisión de este Cuerpo, también por entender el rol que los concejales de la oposición cumplimos en este Cuerpo.

Digo esto porque creo que en este tema, que es un tema de tanta relevancia para muchísimos actores de la ciudad, la obligación que tenemos todos los concejales, y aquellos que somos opositores en particular, era plantear más que nunca una oposición constructiva.

En tal sentido entonces consideramos propicio, como lo hemos manifestado varios de los concejales, incluso dando lugar al tratamiento por medio del Cuerpo en comisión, por un lado vamos a facilitar el debate, y por otro lado también quiero decir que hicimos el esfuerzo para que, a pesar de estar este expediente desde contados días en este Concejo, introducir algunas modificaciones o al menos plantear algunas modificaciones que creíamos pertinentes.

Dicho esto quiero decir que la discusión de la reformulación del Código de Planeamiento Urbano en los Barrios Universitario y Napostá, siempre la discusión versó sobre dos ejes: por un lado la cuestión de la identidad barrial, y por el otro lado la provisión de los servicios.

En cuanto a la primera cuestión, a la cuestión de la identidad, las identidades de los Barrios Napostá y Universitario se han ido configurando históricamente como identidades autónomas, en cuanto a que se construyeron como un espacio de vida de aquellos vecinos que decidieron vivir en estos dos barrios, y se terminó conformando una unidad territorial, social, con símbolos característicos de ese territorio, que nítidamente diferenciaban estos dos barrios del centro de la ciudad e incluso de otros barrios aledaños a estos.

Por ello me parece oportuno acentuar la

discusión en lo que respecta al barrio, porque considero al barrio como un espacio físico, como un espacio abarcable, que tiene una gran carga simbólica y que a su vez representa, a mi entender, una escala útil para poder estudiar las relaciones sociales que se van dando en forma cotidiana.

En los últimos años todos sabemos que el cambio de la morfología que han sufrido esos dos barrios que ya he mencionado, han posibilitado incluso el surgimiento de nuevos actores sociales, independientemente de las sociedades de fomento que acostumbrábamos a tener como referentes en estos dos barrios, han surgido otras agrupaciones de vecinos, incluso vecinos que de manera espontánea han planteado en este Concejo distintas propuestas.

Este surgimiento de estos nuevos actores colectivos, se ve precisamente a partir de esta afectación de las propias identidades de los barrios.

Muchas de estas asociaciones vecinales, vecinos que algunos no tienen una organización reconocida y otras sí, han surgido entonces también como respuesta a los inconvenientes que estos barrios tienen en cuanto a la infraestructura, tema que obviamente se relaciona con esta segunda cuestión que yo quería plantear, porque el tema de la provisión de servicios tampoco es nuevo en estos dos sectores.

Cuando se levantó el corralito ya hace algunos años, planteábamos en este Concejo Deliberante que había dos cuestiones que eran necesarias: por un lado ejecutar y completar para el sector las obras de saneamiento necesarias que garanticen el normal cumplimiento de los servicios, de todos los servicios, y por otro lado planteábamos también la necesidad de reformular el Código de Planeamiento Urbano con el propósito de poder dar solución a la nueva realidad demográfica que se detectaba en estos puntos de la ciudad, y en consecuencia también se planteara una solución a los problemas de infraestructura que a diario iban surgiendo y que además se convertían en un reclamo permanente de los vecinos del sector.

Yendo ahora a la propuesta, al proyecto de ordenanza que estamos considerando, si bien podríamos decir que tiene dos aspectos positivos, uno de ellos es la disminución de la densidad poblacional, ya que se está pro-

poniendo una disminución en la cantidad de pisos a construir, situación que también quiero recalcar: se contribuyó a esta disminución de la densidad a partir de una ordenanza que aprobó por unanimidad este Cuerpo el año pasado, que era la eliminación de los premios que preveía el Código.

El otro aspecto positivo que a priori parece tener este proyecto de ordenanza es que incorpora la cuestión de los patios, y que nos resuelve en principio dos de los inconvenientes que también nos planteaban los vecinos: la cuestión del asolamiento por un lado y de la privacidad por otro. Pero lamentablemente, a pesar de estos dos aspectos positivos, esta norma que se propone no es integral y es una norma que no da respuesta acabada a los reclamos ni de los vecinos, ni de los profesionales, ni de los trabajadores.

¿Por qué digo esto? Porque por un lado no contempla, por ejemplo, la cuestión de las cocheras; por otro lado tampoco resuelve la responsabilidad de ejecución de las obras de servicios, dejando por ahora en manos de los profesionales o de las empresas constructoras, la solución de los problemas de infraestructura de esa área de la ciudad.

Por otro lado, y esto ya lo ha dicho un concejal preopinante, presupone que los servicios disponibles darán respuesta adecuada a la densidad poblacional prevista, y digo "presupone" porque no se ha hecho un relevamiento serio de la infraestructura existente en la ciudad.

Todos estos problemas, o todos estos aspectos que a nuestro entender no están considerados en la norma, están planteados en el Departamento Ejecutivo intentando darles una respuesta, en el Artículo 4° del proyecto que se está sometiendo a consideración, cuando dice que "el Departamento Ejecutivo promoverá la discusión para que se proceda a la redacción definitiva de las áreas restantes en un plazo máximo de 45 días, contados a partir de la sanción de la presente".

Por lo tanto si bien esta norma prevé esto, no tenemos la certeza de que estos problemas irresueltos por este proyecto de ordenanza, puedan llegar a concretarse en los próximos 45 días corridos. ¿Por qué digo esto? Porque estamos en presencia de un Departamento Ejecutivo poco afecto a cumplir su palabra, y por lo que acaba de decir el

concejal Woscoff, poco afecto a cumplir las normas.

Por lo tanto entendemos que ésta es una propuesta incompleta, que a pesar de estar acotada a una mínima zona del Area Central, a una mínima parte del Area Central, no ha logrado aún el consenso de todos los actores intervinientes e incluso no está en el expediente la opinión de todos aquellos que integran la Unidad de Reformulación del Código.

Entre las notas que han sido agregadas, se encuentra por ejemplo la del Colegio de Arquitectos, que si bien se manifiestan a favor de este proyecto de ordenanza, plantean claramente que hay temas pendientes de resolución.

En el caso del Colegio de Ingenieros, plantean que no se resuelve la provisión de los servicios, cuestiona la forma en que se cede la tierra para uso de espacio público, plantea también la imprecisión de definir las líneas de frente interno, cuestiona la falta de plazos concretos de vigencia de la actual norma y de la norma que está por sancionarse; plantea también el Colegio de Ingenieros la inexistencia de un estudio de impacto de los cambios de indicadores urbanísticos propuestos, esto entre algunos otros aspectos.

Tampoco está incorporada la opinión de las dos universidades nacionales. Tampoco está incorporada la opinión, por ejemplo, del Colegio de Agrimensores o de Técnicos.

Los vecinos incluso han presentado diversas propuestas que tampoco han sido consideradas por el Departamento Ejecutivo. Recuerdo una que ha sido presentada hace muy pocas horas, que plantea que se contemple la coexistencia de mono ambientes con departamentos de dos dormitorios. Esta propuesta, si bien incluso fue pedida por el propio Ejecutivo Municipal, no está contemplada en el proyecto.

Además quiero decir, ratificando lo que ya se ha dicho acá, que esta propuesta que hace el Departamento Ejecutivo tampoco resuelve el planteo que han efectuado los trabajadores de la UOCRA, basado esto fundamentalmente en que el reclamo que plantean los trabajadores de la UOCRA está íntimamente relacionado con aquellos expedientes que se encuentran frenados en el Departamento Ejecutivo, cuestión que –como bien se ha dicho- tomó estado público

en el día de ayer en un medio radial cuando se dio a conocer un acta, un acta de comprobación labrada por escribano, donde claramente el Director de Planeamiento Urbano, y voy a leer lo que dice el acta, dice: “El señor Casali dice que la aprobación de planos de obra para viviendas multit familiares en las zonas del Barrio Universitario y Barrio Napostá, se encuentran suspendidas por orden del Ejecutivo Municipal por ser un tema político”, y más adelante señala el propio acta: “El señor Casali le dice que se adecua a la normativa –haciendo mención al expediente- pero como está por aprobarse la nueva ordenanza hay orden del Ejecutivo de no aprobar planos en la zona de Universitario y Napostá”.

Finalmente, y habiendo manifestado el por qué de la oposición a este proyecto de ordenanza, quiero decir también que junto con el bloque de Integración Ciudadana intentamos, propusimos darle al expediente el tratamiento de doble lectura, un tratamiento que nos permitiría poder avanzar en forma conjunta teniendo en cuenta la opinión de todos los actores involucrados en este tema, en un proyecto de ordenanza que en definitiva sea integral y nos permita dar solución no solamente a cuestiones morfológicas del Barrio Universitario, sino también a cuestiones de convivencia, de identidad y de provisión de servicios.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Romero.

SRA. ROMERO.- Señora presidenta, voy a ser breve. Fundamentalmente nosotros vamos a acompañar la propuesta del oficialismo, básicamente porque creemos que es necesario avanzar para obtener un instrumento ordenador de la complejidad territorial de Bahía Blanca.

No podemos dilatar más esta discusión que en principio habría contemplado las observaciones y las propuestas de todos los sectores intervinientes, esto es: los colegios profesionales, los vecinos, los sectores de la construcción y el Estado Municipal.

Por supuesto que creemos que todavía queda mucho por hacer, queda por discutir el resto de las áreas, queda por reformular el estacionamiento para toda la ciudad de Bahía Blanca, y es prioritario que el Ejecutivo defina reglas claras que determinen

una carga constructiva y de servicios equilibrada, tanto del sector privado como para las empresas prestatarias.

Esperamos que el Ejecutivo cumpla con el compromiso asumido y dentro de 45 días estar debatiendo y definiendo estas cuestiones.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Rivas Godio.

SRA. RIVAS GODIO.- Señora presidenta, desde nuestro bloque vamos a apoyar esta normativa porque consideramos que actualmente estamos con una norma vigente problemática y desactualizada para lo que es el desarrollo actual de la ciudad.

Se presenta una nueva normativa para los Barrios Universitario y Napostá. Ordenar la morfología de un barrio, los espacios urbanos y los espacios a proyectar, fueron los pilares básicos de discusión y acuerdo de esta nueva norma.

Hemos trabajado en esta ordenanza varios meses. Me he basado en mi conocimiento profesional como arquitecta y en mi experiencia de trabajo normativo, y como somos una oposición realmente constructiva, hemos estudiado, analizado, elevado propuestas, algunas de ellas se transfirieron en modificaciones a la nueva normativa que se había planteado.

No considero esta ordenanza un tema coyuntural, como han sido otras ordenanzas de modificaciones que en su momento debieron implementarse, para evitar un desarrollo avasallante que se estaba produciendo en el barrio.

Considero necesario definir una morfología urbana, ajustada a las tendencias del barrio, a la demanda del suelo, al sector a tratar.

Debemos considerar que la densidad no es un indicador que define el carácter de una zona. Es una variable más a analizar, siempre sin violar los valores dados por la Ley Provincial N° 8.912.

Se trabajó por una ordenanza de fondo y no en una modificación de formas, pensándolo siempre en una normativa de ahora para adelante, y sinceramente sin pensar quién se lleva el rédito político, si es que alguien se lo lleva.

El problema del Barrio Universitario no surge solamente por un problema de infra-

estructura; quizás, como diría mi abuela, fue la frutilla del postre o la gota que hizo rebalsar el vaso de agua. La verdad que el sustento técnico de servicios es un problema que venía teniendo el barrio y que tiene toda la ciudad de Bahía Blanca.

La verdad es que no coincido con el concejal Ocaña en que nosotros no somos competentes en diseñar la ciudad. Creo que en realidad nosotros con las normativas, una de nuestras funciones es, junto con el Poder Ejecutivo, diseñar la ciudad y aportar para el diseño de ella con las normas y con la discusión de las mismas.

Con respecto a la infraestructura, he escuchado en su momento que se ha planteado una creación de una comisión de análisis, y quiero recordarles que este Concejo Deliberante el 24 de julio del 2004 aprobó la creación de una Unidad de Planificación y Coordinación de Ductos.

Este proyecto, que fue votado por unanimidad, por todos los bloques, en donde estaban muchos de los concejales que están aquí presentes, hablaba justamente de lo que hoy se reclama; estoy hablando del año 2004. Hablaba de hacer un estudio conjuntamente con los colegios y conjuntamente con los especialistas en los temas, de qué pasaba con los ductos de la ciudad; esto significa las cañerías, el estado de las instalaciones, no solamente de agua y cloacas, sino también de todos los servicios.

Esta ordenanza fue aprobada, no fue promulgada o al menos yo no tengo fecha de promulgación, y nosotros estamos trabajando a partir de esto con la ejecución de esta Unidad de Planificación y Coordinación, que la vamos a actualizar y creemos que es lo que se está necesitando.

Por eso me parece que en esta discusión con respecto a la nueva normativa no se deben mezclar las cosas. Estamos discutiendo la normativa de un barrio, y esto significa netamente la normativa. La infraestructura es un problema que nos preocupa y mucho, y como nos preocupa y mucho, nos ocupa y mucho.

Entonces creo que realmente hay que trabajar sobre lo que ya está votado, ya está aprobado y debe existir, porque si hace seis años se aprobó esto y no se hizo nada, me parece que hay muchos que tendrían que rever un poquito qué pasó en esos seis años, porque es un proyecto donde par-

ticiparon, lo votaron y supongo que estarán notificados.

Con respecto al tema que se está hablando de lo que pasó en el Ejecutivo con el tema de la aprobación de las carpetas y la aprobación de los planos, estoy totalmente de acuerdo en que fue una violación, porque en realidad si existe una norma esa norma se debe cumplir, y no puede ser, salvo que esté escrito y que sea un decreto municipal, que no se ejecute la norma por una decisión netamente de palabra, tema que me parece que en su momento deberán aclarar.

Lo que sí quiero dejar en claro, y nuestro bloque quiere dejar en claro que hay una norma vigente, que nosotros pretendemos que esa norma sea al día de la fecha la interpretada para los expedientes que están presentados, y desde el momento que se apruebe esta nueva norma, si es que se aprueba, se utilice la nueva norma. Pero estamos convencidos que las consultas y las carpetas que fueron presentadas con anterioridad deben ser evaluadas con la norma vigente en esa fecha.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Moreno Salas.

SR. MORENO SALAS.- Creo que la concejala Rivas Godio de alguna manera me ha dado un poco de pie para lo que pensaba mencionar respecto a este tema.

Para nosotros, y lo digo desde el punto de vista de los trabajadores porque me considero un trabajador independientemente de que hoy me toque cumplir esta función, hay cosas que son negro o son blanco, las cosas grises yo digo que son para los abogados o los profesionales.

Creo que para el común de la población hay otra palabra que a veces nos olvidamos, que es el sentido común, y a veces también nos olvidamos de algunas cosas que hoy se mencionan, en cuanto a que haciendo un poco de historia, allá por el 2001, cuando el país reventaba por los cuatro costados, donde no había inversiones, donde la tasa de desempleo era una de las más altas, sobre todo acá en Bahía Blanca que casi llegaba a los dos dígitos, me sorprende que funcionarios que en aquellos tiempos estaban en el gobierno, motivaron a través de ordenanzas el incentivo a la construcción a través de los premios.

Este no es un problema solamente de Bahía Blanca, sino que es un problema que le ha pasado al país. Yo digo que Bahía Blanca tenía una infraestructura para aquellos tiempos, de 170.000 o 180.000 habitantes, en agua, en cloacas, en hospitales, y que hoy, con 320.000 habitantes de acuerdo al último censo, casi teníamos la misma infraestructura, entonces evidentemente no iba a alcanzar, y en el medio de eso 20 años de inacción, 20 años en donde no se invirtió en infraestructura, 20 años en donde no se planificó, ni se rediseñó la ciudad.

Entonces creo que esto que hoy se plantea es preocupación de todos y de hecho esta ordenanza lo que pretende es buscar un equilibrio entre todas las partes. Acá se ha escuchado a los vecinos, se ha escuchado a los profesionales, se ha escuchado a los trabajadores, pero no puede ser que hoy se endilgue gratuitamente al Poder Ejecutivo y al señor Intendente una inacción, cuando se ha cargado sobre sus espaldas un pasado que hoy estamos sufriendo y el cual hoy estamos padeciendo, y que gracias a una política de Estado Nacional de inversión, de inclusión, hoy podemos tener las obras de infraestructura que estamos logrando para poder solucionar este tipo de problemas, donde ya van más de \$ 800.000.000 para la inversión de todo lo que es la red de agua que hoy en día tanto se está criticando y que era uno de los temas que también le preocupaba al Ejecutivo, la escasez de agua.

Nadie decía que nosotros estábamos propiciando la construcción sabiendo que la infraestructura no estaba adecuada, pero sí estábamos preocupados para que se lograra la inversión y que hoy gran parte de esos problemas se hayan solucionado, sobre todo en los barrios que estamos hablando, Universitario y Napostá.

Seguramente que falta, nadie dice que no, pero tampoco podemos quedarnos paralizados en no hacer nada, porque a veces cuesta creer que venga gente de otros lugares y te diga "qué linda ciudad", y nosotros todavía estamos paralizados debatiendo y no saber hacia dónde queremos ir, donde queremos readecuar el crecimiento de la ciudad, porque también lo he dicho: ésta no es una cuestión contra los vecinos, es una cuestión que tenemos que buscar que esta ciudad que tiene un futuro muy

promisorio, tengamos que mantenernos y trabajar todos en forma conjunta para lograr ese objetivo, pero tenemos que tratar de discutirlo en el consenso, por eso que acá cuando se habla de consenso, y apelo a la memoria, creo que estas cuestiones se han hablado, ya hace más de un año que estamos hablando este tema, por lo menos a partir de que yo estoy de concejal acá.

Entonces nadie puede decir que estas cuestiones no se han hablado y todo el mundo tiene acceso a la información para saber lo que se está haciendo y lo que no se está haciendo.

Muchas veces se piden audiencias a funcionarios y se han concedido, o funcionarios que han venido acá también a exponer la problemática del momento, y en este tema también lo ha hecho el Arquitecto Marcelo Lenci, que se ha prestado a cualquier tipo de consulta.

Entonces creo, señora presidenta, que este proyecto no nos tiene que paralizar, nos tiene que motivar, y sobre todo porque también acá hay otra franja de la que por ahí a veces se habla muy livianamente, que es el aporte de los trabajadores. Los compañeros trabajadores de la UOCRA, como otros trabajadores del país, también han apostado a un fuerte crecimiento y han puesto todo lo que tenían que poner para que hoy el país tenga las condiciones que tiene. Hemos aportado también con ideas, hemos aportado a planes estratégicos. Por eso que también nosotros requerimos muchas veces los motivos de consulta para con el sector del trabajo, porque es el que también va a aportar en la práctica lo que diariamente se da, y a esto no tenemos que hacer oídos sordos.

Por eso creo que esto es fundamental para la ciudad, y no nos podemos detener en esta burocracia o en esta cuestión política de si me conviene a mí o no me conviene a mí.

Si realmente queremos velar por el futuro de Bahía Blanca, creo que tenemos que empezar a trabajar, pero comprometidos y consustanciados, independientemente del gobierno que esté.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señora presidenta, en

primer lugar agradecer a todos los bloques que componen este Honorable Cuerpo, a los que anticiparon su voto positivo especialmente, y a los que no lo hicieron que aún así tienen sostén, y aunque sus fundamentos nosotros no compartimos, tienen una visión distinta y esto es la democracia, es la expresión genuina de la democracia con las minorías y las mayorías.

La intención de este bloque hubiera sido que esta norma hubiera sido votada por unanimidad. No lo logramos, pero agradecemos especialmente porque gracias a los otros bloques pudimos tener los dos tercios necesarios para el tratamiento sobre tablas de este expediente largamente esperado.

En primer lugar, señora presidenta, quiero decir que hubo un error o confusión cuando se dijo que entró el 29 de marzo. Es cierto que entró en esa fecha, pero con antelación el expediente había entrado por Secretaría el 20 de diciembre y fue a informe del Ejecutivo.

Este proyecto de ordenanza vinculado con el proceso de reformulación del Planeamiento Urbano, específicamente el Área Central, Barrio Universitario y Napostá que vamos a votar, fue elaborado por la Unidad de Reformulación del Ejecutivo Municipal, y su coordinador, el Arquitecto Lenci, fue quien ha tratado de conciliar, como decía el compañero de bancada, con todos los sectores que tienen que ver con este tema, con los Colegios, con los propios vecinos del sector, con los empresarios, con los colegas del Concejo Deliberante, con los trabajadores de la construcción; y ha venido varias veces al Concejo, de hecho esta semana, el martes, se hizo presente para terminar de despejar las dudas y para poder tratar con mayor tranquilidad todos los nodos que presenta esta nueva norma.

Este aspecto también quiero destacarlo, porque fue hecho con mucha responsabilidad y con la mente abierta como para que todas las situaciones que ponían los vecinos y los colegios, se vieran reflejadas en la presente norma.

El objetivo de esta ordenanza, como decíamos en los medios de comunicación, es contar con reglas claras, con normas claras, es lo que hace a la buena convivencia con los vecinos. La norma es para la buena convivencia y hay que admitir también que cuando hay una norma, la mitad está a fa-

vor y la mitad está en contra, esto es como la vida y pasa así en todas las situaciones.

Lo importante aquí es que se han incorporado a este proyecto observaciones, propuestas que han presentado los distintos sectores mencionados, que seguramente van a corregir la morfología del sector -como se expresaba- comenzando con el articulado que dispone la construcción de tres niveles, planta baja y dos pisos, que no vayan más allá de 10 metros; que regula la profundidad del centro libre de manzana; la disminución de la densidad poblacional; fija el tema de los patios con mayor ventilación y con mayor sol y aireación; es decir, mejora las condiciones topológicas urbanas brindando mejor uso de las parcelas, además de recuperar el crecimiento horizontal, que éste era un tema que nos planteaban los vecinos.

Cabe destacar también, señora presidenta, porque ha habido como un error de conceptualización, que según lo dispuesto por el Artículo 4º, es que se dispone esta norma "que hasta 55 días tenemos de plazo para poner en agenda los temas que hacen a infraestructura, servicios y a las cocheras".

Lo más importante es lo que va a venir, es decir, la norma definitiva para el desarrollo de la ciudad, lo que implica volver a recuperar las inversiones, básicamente la tranquilidad a todos los sectores porque van a saber qué normas, qué reglas van a tener de aquí en adelante, cada uno sabrá a qué atenerse al contar con reglas claras y con acuerdos para recuperar el desarrollo de la ciudad; recuperar el equilibrio y condiciones de calidad urbanas, que ordenará la complejidad territorial para que la gente disfrute de la ciudad inclusiva. Este sano equilibrio es lo que necesitamos.

Además, señora presidenta, profundamente agradecer a los concejales María José Romero, Alejandro Curino, Esteban Obiol, Constanza Rivas Godio, Julián Lemos y Cristina Molina, quienes no han estado gobernado la ciudad de Bahía Blanca y miran para adelante en el avance de la ciudad. Eso también lo quería manifestar.

También quiero decir que se hicieron algunas obras de infraestructura, importantes para el sector, como por ejemplo las cañerías que se cambiaron en las calles 12 de Octubre y Corrientes que permite una mayor fluidez y caudal de agua, ya que son

caños de mayor diámetro bajo el sistema de optimización de la obra de agua potable; se ha puesto en valor el Arroyo Napostá y se han hecho algunas obras menores de iluminación y mejoramiento del sector.

Pero hoy, señora presidenta, ABSA abrió sobres para una obra muy importante que fue la que había adelantado el Gobernador en su momento, para el cambio de cañerías en el centro, en esta primera instancia o primer módulo; pero el cuarto módulo va a impactar justamente en esta área de Universitario y Napostá.

A todos gracias.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Un breve comentario: hoy por los votos que hemos anticipado sabemos que esto va a salir aprobado, pero nos quedan cosas pendientes.

Nosotros hemos acompañado muchos de los planteos que se han hecho desde la reformulación de planeamiento de la ciudad por unanimidad, Napostá, White, Cerri; discutimos Universitario, discutimos el Area Centro y discutimos el Periurbano; y lo discutimos por razones, y no comparto algo que plantearon algunos de los concejales preopinantes respecto que solamente se construye cuando se vota de forma afirmativa a una propuesta. También desde la oposición y desde la crítica se construye en democracia opciones y críticas sobre lo que está sucediendo.

En todas las discusiones, aún con la norma que aprobemos, sabemos que en la ciudad se ha instalado la modalidad que los vecinos de determinado barrio tengan que contar la cantidad de cocheras o la cantidad de pisos que se van a aprobar, porque tanto por mala voluntad de algunos de los empresarios o por mal ejercicio de alguna parte del Ejecutivo a través de lo que han sido las manifestaciones, mucho de los expedientes y muchas de las obras hoy están o sin aprobarse, o sin habilitarse, o judicializadas, porque la cantidad de pisos no coinciden con lo que dice la normativa.

Entonces, independientemente que hoy votemos una normativa, es imperioso cumplir con lo que fue el informe de Bevilacqua en su determinado momento, para hacer cambios dentro de lo que tiene que ver con el Ejecutivo, especialmente en Obras Particu-

lares, para que eso tome un nivel de seriedad el cual también recupere la confianza tanto de los vecinos como de los profesionales que están trabajando.

Queremos que las prestatarias de servicios públicos pidan con transparencia a cada uno de los constructores, las mismas condiciones para poder habilitar una obra, y que eso no sea que a algunos se le pide una cosa y a otros se les pide otra; una ciudad sería se construye desde la gestión.

Y recordemos que independientemente de quienes hayamos administrado, todos militamos en política, independientemente de tener el cargo en determinado momento, y como ciudadanos también construimos nuestra ciudad a través de la participación y responsabilidad con la cual nos manejamos; todos tenemos información como profesionales o como personas, para poder aportar a la calidad de vida de nuestra comunidad; y recordemos que gran parte de las privatizaciones de los servicios públicos y gran parte de la infraestructura que está pendiente en nuestra ciudad, no dependió solamente de los gobiernos municipales, sino de los provinciales y nacionales, y en ese sentido, los signos políticos se entrecruzan.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Para una aclaración, tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- En primer lugar quiero expresar el beneplácito de este bloque de que la Arquitecta Rivas Godio esté trabajando con un proyecto que es de autoría de este bloque, que fue sancionado en el 2004 y que en su Artículo 1° decía “que el Municipio debía crear una unidad de planificación y coordinación de ductos para su ordenamiento y control en el Partido de Bahía Blanca”.

Lamentablemente nosotros en el 2004 ya no estábamos en el gobierno, así que no tenemos responsabilidad por lo que pasó en el futuro; pero lo que sí quiero dejar bien en claro, que nada tiene que ver esta ordenanza, que como dije fue autoría de este bloque, que lo que pretendía era organizar en un sistema de información geográfica, todos los ductos que existen en la ciudad, para que cuando alguien tuviera que hacer una intervención en la vía pública, tuviera conocimiento de lo que había. Lejos está de la infraestructura que estábamos hablando en

los diferentes barrios.

Y a raíz de eso, también quisiera hacer una aclaración por algo que dijo el concejal Moreno Salas. Coincidimos en los 20 años de desinversión de los servicios públicos en Bahía Blanca; lo que sería importante destacar es que esos 20 años de gobierno provincial correspondieron a su mismo signo político y que durante todos esos años, en Bahía Blanca, es cierto, hubo una desinversión importante, aún cuando las empresas correspondían al Estado provincial y luego, con las privatizaciones que se hicieron en la Provincia de Buenos Aires, con los organismos de control que nunca funcionaron y que no siguieron a estas empresas como para que se pudieran materializar las inversiones que debían hacerse en los servicios públicos.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Para una aclaración, tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Se ha dicho que el Artículo 4° de la ordenanza que se está considerando tiene la obligación de analizar por ejemplo el tema de las cocheras en el plazo de 45 días.

La ordenanza –entiendo yo– desde el punto de vista de la técnica legislativa, deja bastante que desear en ese punto o artículo en particular, porque lo único que hace ese artículo es promover la discusión y para que se proceda a la discusión definitiva de las restantes zonas y distritos que conforman el Area Central.

La verdad, promover la discusión no significa que se va a traducir en una norma el tema de las cocheras, el tema de los servicios en cuanto a quién es el responsable de esa ejecución.

Y agregar una cuestión más a lo que ha aclarado el concejal Ocaña...

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por favor concejala...

SRA. QUARTUCCI.- Sí. Toda ordenanza que sanciona este Cuerpo, la promulgación, si no es a los diez días, se hace en forma inmediata, por lo tanto esa ordenanza tiene número porque de hecho ha sido promulgada, o de hecho el Intendente tiene que hacer un decreto para esa derogación.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A conside-

ración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 385-HCD-2011, proyecto de ordenanza modificando artículos del Código de Planeamiento Urbano.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

SOLICITANDO A LA COMISION NACIONAL DE MUSEOS HISTORICOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS INTERVENCIÓN EN EL TEMA DE RELLENO DE LAS CERCANIAS DE LA EX USINA GRAL. SAN MARTIN

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para fundamentar este proyecto de resolución. El mismo tiene la intención de que la Comisión Nacional de Museos Históricos y de Monumentos y Lugares Históricos intervenga en esta cuestión

que se ha planteado en la Ex Usina San Martín de White, precisamente a partir de que el Consorcio de Gestión del Puerto ha decidido dragar la ría.

Esto obviamente no lo cuestionamos, pero el inconveniente que se presenta es que el material que se extraiga de la ría está previsto depositarlo en lo que los vecinos conocen como el "zanjón de la ría".

El pedido de intervención de esta Comisión se fundamenta, por un lado, en que este edificio ha sido declarado Monumento Histórico Nacional por la Ley N° 25.580, no sólo por la calidad y las características arquitectónicas del propio edificio, sino -y esto creo es importante- por el entorno y el área de influencia del Castillo, ya que ese entorno posee un alto valor histórico cultural. También este castillo ha sido declarado como Monumento de la Provincia de Buenos Aires.

La opinión de la mayoría de este Cuerpo ya la conocemos, porque días pasados, a partir de un proyecto de resolución que ha sido presentado por el concejal Ursino, este Cuerpo se ha expedido solicitando al Consorcio de Gestión desista de la idea de depositar aquellos barros que se extraen de la ría en las zonas cercanas al Castillo.

Y quiero decir también que esta situación ha motivado el reclamo de varios vecinos de Ingeniero White, que por distintas formas, utilizando incluso las nuevas tecnologías porque han creado grupos en Facebook para difundir su iniciativa, intentan preservar el Castillo, intentan preservar la zona aledaña al Castillo, fundamentalmente el depósito de tierras en aquel famoso zanjón, lo que haría vedar la única salida o la única vista que todavía le queda a localidad de White al mar.

Y quiero hacer un breve comentario, hecho que realmente me preocupó, acerca de que los vecinos están juntando firmas en estos días en la localidad de White. Digo que me preocupó, porque uno de los pilares básicos de la democracia es justamente la libertad de expresión, y hace unos momentos resaltábamos la importancia de los acuerdos, pero también de los disensos, no todos tenemos que opinar lo mismo, pero todos tenemos la posibilidad de expresar lo que sentimos, lo que expresamos, lo que queremos.

Digo esto porque el Delegado Municipal le ha pedido a los vecinos que retiren el cartel,

que simplemente dice “La ría para todos” en la mesa donde están juntando firmas. Lo que dicen los vecinos es que el Delegado habría dicho que este cartel generaba confusión a la población.

Por eso creo oportuno que desde este Cuerpo respetemos y hagamos respetar la opinión de todos. No creo que esta situación de invitar a que alguien retire un cartel porque no nos gusta, sea la más apropiada.

Finalmente quiero agradecer a todos los concejales la posibilidad que este expediente dando intervención a la Comisión Nacional de Museos Históricos y Patrimonio Histórico, pueda ser tratado en el día de la fecha, a partir de haber votado por unanimidad el ingreso fuera de término del mismo.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

MANIFESTANDO EL APOYO AL PROYECTO DE LA CONSTRUCCION DE AUTOVIAS EN LA RUTA NACIONAL N° 3

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

MODIFICANDO EL ARTICULO 5° DE LA ORDENANZA N° 15.173 REFERIDA A PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN DELEGACION MUNICIPAL NOROESTE

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión

tratados sobre tablas

-Exp. 311-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informe con relación a la distribución de causas judiciales en las que el Municipio es actor.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 351-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando informe sobre la atención a afiliados del PAMI.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 353-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informe sobre las diligencias practicadas ante el eventual retiro de planchas de hierro en terreno del exferrocarril.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 354-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informes en relación a la nota que vecinos de Almafuerte y Noroeste habrían presentado en el Departamento Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 489-HCD-2010, proyecto de ordenanza prohibiendo en el Partido de Bahía Blanca exhibición de revistas pornográficas al público en kioscos.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señora presidenta, este proyecto no sólo refleja la preocupación de la que habla, sino también refleja la preocupación de algunos vecinos y algunos jóvenes que se han acercado a este recinto, con la preocupación de que en algunos quioscos, como decía el proyecto, se exhiben imágenes pornográficas. Las familias van libremente a sus quioscos a comprar con los menores, y se encuentran con las imágenes de estas revistas.

Así que yo quisiera agradecer a mis compañeros por el apoyo a este proyecto y quería aclarar que por algunos sectores esta pornografía es llamada como "pornografía leve", y muchas investigaciones de este momento dicen que la pornografía leve no es tan leve y creo que éste es un proyecto más bien de prevención hacia los menores.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 484-HCD-2011, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la instalación de un salón de fiesta en el inmueble cito en 9 de Julio 551.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 109-HCD-2011, proyecto de ordenanza reconocimiento de daños al vehículo de Angel Britos.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 325-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo resolver la situación económica correspondiente al equipo de podología del Hospital Municipal.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para repudiar los hechos de agresión que recibieron los docentes en la Provincia de Santa Cruz. Haciendo un paro de 72 horas al borde de la ruta fueron agredidos por personas que se identificaban como pertenecientes al gremio de la construcción en Santa Cruz, y creemos que esto hay que repudiarlo en todos sus aspectos. Venimos de discutir lo que ha sido la violencia en lo que tiene que ver con la libertad sindical en el crimen de Mariano Ferreyra, y

nos parece que es importante repudiarlo.

El otro tema tiene que ver con una situación de la que nos iremos ocupando durante la semana a través de un proyecto de resolución, pero que tiene que ver con el desalojo violento que se realizó a la altura del 2.300 de calle Charlone, y otra de las calles de Villa Caracol, en el cual por acompañamiento de las docentes, de las trabajadoras sociales que forman parte de los dos jardines y de ese colegio que están en ese sector, se logró reconstruir lo que sucedió.

Había 23 familias que habían demarcado terrenos, sin tener muy en claro si hubo una acción judicial o no, la policía y el delegado municipal, encabezando las máquinas municipales, desalojaron estas familias.

A diferencia de lo que sucedió otras veces, en las cuales a mí me gusta llamar el desalojo de hilos o de carteles, en este caso había gente que estaba pernoctando ahí con menores, no hubo ningún tipo de acompañamiento ni de contención a los menores en el momento en el cual se los desalojó, y algunas de estas familias dicen que el delegado municipal se refirió a ellas diciendo "salgan de acá negras de mierda".

Esto es un trabajo que se continúa; de esas 23 familias, tanto Rafael Morini, el Subsecretario de Desarrollo Humano, como Alejandro Ibarguren, hasta ahora compañero nuestro y a cargo del Servicio Social, fueron acompañando con trabajadoras sociales las reuniones que se hicieron y lo que se está tratando de buscar es una solución respecto a once familias que quedarían con la necesidad imperiosa en ese sector de tener alguna respuesta respecto a terrenos.

Lo que va a haber que seguir investigando y lo que va a haber que seguir discutiendo es cuál es el rol de los delegados, por qué cuando estas familias ocuparon esos terrenos no hubo mediación respecto a dialogar con aquellos que no tienen dónde ir, de hecho esa situación se dio porque un matrimonio está viviendo con cuatro de sus hijos muy precariamente en el Club Calvento de ese sector de la ciudad.

No hubo dónde llevarlas, no hubo un departamento donde poner estas familias, o sea que se las desalojó para volverlas a tirar a la calle. Muchos de ellos están viviendo en condiciones de hacinamiento con sus familias. Son familias que ya han recurrido al Estado Municipal, al Provincial y al Nacio-

nal para buscar respuesta; que se les dio como respuesta algo que ya tenían, que era la Asignación por Hijo, pero que a eso se agravó lo que fue la reacción del Estado Municipal.

Creemos que es importante en estos casos preservar a los menores, preservar la situación, y fuera de repudiar lo que tiene que ver con la apropiación de terrenos de forma ilegal, sí salvar todo lo que tiene que ver con el respeto a estas familias, que si recurren a esta medida extrema, en situaciones de baja temperatura ponerse en carpas o entre cuatro chapas en un terreno, es porque están tratando de llamar la atención y de reclamar sobre algo que es un derecho, que es innegable hacia esas familias.

Vamos a presentar un proyecto en este sentido, que lo que vamos a pretender es que el delegado y las autoridades municipales nos expliquen cuál fue el accionar y cuáles fueron las razones que lo motivaron.

6

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO ESTABILIDAD LABORAL POR PARTE DE LA SEÑORA SILVIA VARGAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría de 12 votos a 11 votos.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO ACTUACIONES VINCULADAS CON OBSERVACIONES QUE ESE ORGANISMO DE CONTRALOR FORMULARA AL PROCESO LICITATORIO Y EJECUCION DE LA OBRA TERMINAL DE OMNIBUS A CARGO DE LA FIRMA BELTRAN

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III**REPUDIANDO DECLARACIONES DEL JEFE DE GABINETE NACIONAL SOBRE EL EX FISCAL JULIO STRASSERA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV**MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 15.599, REFERIDO AL ESPACIO VERDE SOLICITADO POR EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE POMPEYA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V**DENEGANDO LA AUTORIZACION PARA EL USO RECREATIVO DE ESPARCIMIENTO EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE A. LATANZIO, ENTRE REYNAL Y J. PAYRÓ**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 1.320-HCD-2010, POR EL QUE SE SOLICITABA UNA PARADA DE ÓMNIBUS EN LA CALLE DE ANGELIS AL 1000**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 1.670-HCD-2010, POR EL QUE LA SOCIEDAD DE FOMENTO DEL BARRIO EL NACIONAL SOLICITABA OBRAS EN UN SECTOR DEL BARRIO**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII**SOLICITANDO INFORME SOBRE RELEVAMIENTO DE VIVIENDAS ABANDONADAS**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX**SOLICITANDO SE INCORPORE AL BARRIO BELLA VISTA AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE BACHEOS DE CALLES**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 1.330-HCD-2010, POR EL QUE UNA VECINA PRESENTA INQUIETUD POR LA SALA MEDICA LLAMADA SALITA PAMPA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI**SOLICITANDO INFORME SOBRE
ASENTAMIENTOS Y CRIADEROS PORCINOS**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII**SOLICITANDO UNA PEDIATRA PARA
ATENCIÓN MÉDICA EN LA SOCIEDAD DE
FOMENTO DE VILLA CARACOL**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII**EXPRESANDO BENEPLACITO POR EL
RECONOCIMIENTO OTORGADO A
PROFESIONALES DEL HOSPITAL
MUNICIPAL**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV**CREANDO EL SERVICIO DE ASISTENCIA Y
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
Y EL MALTRATO INFANTIL PROMOVER**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**REMITIENDO AL ARCHIVO
EL EXP. 470-HCD-2009, POR EL QUE EL
CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA
DELFINA SOLICITABA UN TERRENO PARA
EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A conside-

ración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**LA ASOCIACIÓN MUSEOLÓGICA DEL SUR
(A.MU.SUR) SOLICITA SER DECLARADA
UNA ENTIDAD DE INTERÉS MUNICIPAL**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**DISPONIENDO UNA REFERENCIA
HISTÓRICA EN EL DOMICILIO DE CALLE
TENIENTE FARIAS 473, LUGAR DONDE
FUNCIONABA LA ESCUELA N° 65**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**REMITIENDO AL ARCHIVO
EL EXP. 1.170-HCD-2010, POR EL QUE SE
SOLICITABA SE DECLARE DE INTERÉS
MUNICIPAL EL PREMIO FORTALEZA
PROTECTORA ARGENTINA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX**REMITIENDO AL ARCHIVO
EL EXP. 1.548-HCD-2010, POR EL QUE UNA
VECINA SOLICITABA VIVIENDA PROPIA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR PSICOPEDAGOGOS EN UNIDADES SANITARIAS**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI**DISTINGUIENDO A LA DEPORTISTA MICAELA CERVINO COMO "PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA"**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la vuelta a Comisión de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión del expediente mencionado.

-Unanimidad.

XXII**SOLICITANDO SE TOMEN LAS MEDIDAS PARA CONSERVAR LAS OBRAS DE LA ARTISTA TEODORA BENITEZ QUE SE ENCUENTRAN EN EL HALL CENTRAL DE LA ESTACIÓN SUR**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII**SOLICITANDO INFORME ACERCA DEL LLENADO DE LAS PILETAS UBICADAS EN EL PARQUE INDEPENDENCIA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

ción.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV**SOLICITANDO A LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE POLICIA INDIQUE A ESTE HONORABLE CUERPO SI TIENEN PREVISTO INSTALAR UNA GARITA MOVIL EN INMEDIACIONES DEL HOSPITAL PENNA Y EN EL AREA DEL PUENTE NEGRO**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 562-HCD-2010, POR EL QUE LA COMISION VECINAL INTERBARRIAL DENUNCIABA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO MULTIFAMILIAR EN LA CALLE FUERTE ARGENTINO AL 100**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA LIMPIEZA DEL ARROYO NAPOSTA ENTRE EL PARQUE DE MAYO Y CALLE CASANOVA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII**ADHIRIENDO AL PROGRAMA NACIONAL DE PATOLOGIAS MENTALES SEVERAS Y PREVALENTES QUE INCLUYE EL SUBPROGRAMA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXVIII**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO GESTIONE LA INCORPORACIÓN DE BAHÍA BLANCA AL SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE RADIACIONES**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXIX**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE REQUIERA A LA EMPRESA ABSA INFORMACION RELATIVA A LA OBRA LLEVADA A CABO EN 12 DE OCTUBRE 35**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXX**SOLICITANDO A LA LEGISLATURA PROVINCIAL LA ELIMINACION DE CARGAS IMPOSITIVAS ASOCIADAS A LA TARIFA DE ENERGIA ELECTRICA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

XXXI**REMITIENDO EL EXP. 761-HCD-2010 AL ARCHIVO, POR EL QUE SE SOLICITABA LA INSTALACION DE PUESTOS POLICIALES EN DEPENDENCIAS FERROVIARIAS**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXXII**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 1.140-HCD-2009, REFERIDO A UN PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO EL PUNTO 2.3.1. DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXXIII**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 503-HCD-2010, POR EL QUE SE SOLICITABA ESTACIONAMIENTO FRENTE A UNA CONCESIONARIA DE AUTOS EN LA CALLE DONADO AL 200**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXXIV**SOLICITANDO INFORME SOBRE CANTIDAD DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA ESCOLAR RECIBIDAS POR LA JEFATURA DEPARTAMENTAL**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXXV**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL
AL DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO
COMUNITARIO, LLEVADO A CABO
EL AÑO 2010 EN EL BARRIO VILLA
DON BOSCO**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de

ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:15.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.770-HCD-2010)

Artículo 1º - Incorpórase al Código de Planeamiento Urbano, el siguiente texto normativo que será de aplicación a la sanción de la presente:

- Zona RC b – Residencial Centro Bajo

Delimitación:

RC b (1): Deslinde con zona R1 (área especial) (sobre Av. Leandro N. Alem), deslinde con zona R1 (2) (sobre calle Perú), deslinde con zona C2 (1) (sobre calle Perú), deslinde con zona C1 (sobre calle Perú – Charlone), deslinde con zona C2 (8) (sobre calle Charlone), deslinde con zona R1 (8) (sobre calle Charlone), eje calle Sixto Laspiur, eje Avenida La Plata, eje calle Estomba y eje calle Cuyo. No incluye los ejes comerciales zonificados como CC3, que aparte se delimitan.

RC b (2): Eje Avenida Urquiza. Deslinde con zona CC3 - Sarmiento, (sobre calle Sarmiento), deslinde con zona CC 3 – 12 de Octubre, (sobre calle 12 de Octubre) y eje de calle Salta.

Caracterización:

Residencia general donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros que por su tipo y magnitud, no desvirtúan el carácter predominante de la zona.

Indicadores Urbanísticos

Los indicadores urbanísticos son los siguientes:

FOS: 60 %

FOT: 1,4

Altura máxima

3 niveles (planta baja + dos pisos), menor o igual a 10 metros.

Retiros: no tiene

Centro Libre de Manzana: Quedará definido por un retiro de fondo que correspondería a la fórmula: $(L-20)/2$ (Siendo "L" la longitud del lote). Se podrá ocupar el C.L.M. hasta una superficie igual al 50 % de la superficie afectada por el mismo en Planta Baja hasta una altura máxima de 4,50 mts. En los Casos de predios de Longitud (L) menor a 28 metros y mayores o iguales a 20 metros, será obligatorio un retiro de fondo de 4 metros con las mismas características de ocupación y altura. Las parcelas menores de 20 metros de longitud y las ubicadas en esquina, no serán afectadas por el retiro de fondo $(L-20)/2$.

El Departamento Planeamiento Urbano, estudiará y definirá la superficie afectada al C.L.M. que le corresponderá a las parcelas con características particulares (parcelas pasantes, parcelas irregulares, etc.) en función de su ubicación en la manzana.

Subdivisión

Frente: 12 metros.

Superficie: 300 metros cuadrados.

Densidad Poblacional para el cálculo de la superficie destinada a área verde y reserva de uso público: 200 habitantes /Ha.

Usos: Idem Zona R2 (Residencial de transición)

Consideraciones Generales:

Incremento de FOT: No se podrá incrementar el FOT con premios.

- Zona CC 3 – Corredor Centro Barrial

Delimitación:

CC 3 (12 de Octubre)

- Frentistas, O-SO. A calle 12 de Octubre, desde deslinde AE Universidad (UNS), hasta eje calle Salta.
- Calle 12 de Octubre, desde eje calle Salta, hasta eje calle Sarmiento.

CC 3 (Zelarrayán)

- Calle Zelarrayán, desde deslinde CC3 – 1° de Marzo (sobre calle 1° de Marzo), hasta deslinde con Zona C1 (sobre calle Perú).

CC 3 (Estomba)

- Calle Estomba, desde deslinde zonas CC 3 – 1° de Marzo (sobre 1° de Marzo)/ CC3 – La Plata (sobre Avenida La Plata), hasta deslinde con zona C1 (Sobre calle Perú – Charlone).

CC 3 (Vieytes)

- Calle Vieytes, desde deslinde zona CC 3 – Avenida La Plata (sobre Avenida La Plata), hasta deslinde con zona C1 (sobre calle Charlone).

CC 3 (Castelli)

- Calle Castelli, desde deslinde zona CC3 – Avenida La Plata (sobre Avenida La Plata), hasta deslinde con zona C2 (8) (sobre calle Charlone).

CC 3 (Almafuerte)

- Calle Almafuerte, desde deslinde con zona CC3 – Brasil, (sobre calle Brasil), hasta deslinde con zona R1 (8) (sobre calle Charlone).

CC 3 (Sixto Laspiur)

- Frentistas, NE a calle Sixto Laspiur, desde deslinde con zona CC3 La Plata (sobre Avenida La Plata), hasta deslinde zona R1 (8) (sobre calle Charlone).

CC 3 (La Plata)

- Frentistas SE, a la Avenida La Plata, desde eje calle Sixto Laspiur, hasta eje calle Estomba.

CC 3 (Cuyo)

- Frentistas, SE a calle Cuyo, desde deslinde con zona R1 (Área Especial) (sobre Avenida Alem), hasta eje calle Estomba.

CC 3 (1° de Mayo)

- Frentistas NNO, a calle 1° de Mayo, desde eje calle Estomba, hasta deslinde con zona R1 – Área Especial -(sobre Avenida Alem).

CC 3 (1° de Marzo)

- Frentistas SSE, a calle 1° de Marzo, desde deslinde con zona R1 – Área Especial – (sobre Avenida Alem), hasta eje calle Estomba.

CC 3 (Brasil)

- Calle Brasil, desde deslinde zona CC3 –Sixto Laspiur (sobre calle Sixto Laspiur), hasta deslinde zona CC3 – Castelli (sobre calle Castelli).
- Calle Brasil, desde deslinde zona CC 3 – Castelli (sobre calle Castelli), hasta deslinde zona CC 3 – Vieytes (sobre calle Vieytes).
- Calle Brasil, desde deslinde zona CC3 – Vieytes (sobre calle Vieytes), hasta deslinde zona CC3 – Estomba (sobre calle Estomba).

CC 3 (Aguado)

- Calle Aguado, desde deslinde zona CC3 – Estomba (sobre calle Estomba), hasta deslinde zona CC3 – Zelarrayán (sobre calle Zelarrayán).
- Calle Aguado, desde deslinde zona CC3 – Zelarrayán (sobre calle Zelarrayán), hasta deslinde zona R1 – Área Especial (sobre Avenida Alem).

CC 3 (Sarmiento)

- Frentistas, NO. a calle Sarmiento, desde deslinde zona CC3 -12 de Octubre (sobre calle 12 de Octubre), hasta eje de calle Urquiza.

Caracterización y usos

Reúne el equipamiento de las áreas comerciales, administrativas y de servicios.

Orientados a ser Centros de Crecimiento barrial a consolidar en el tiempo.

Indicadores Urbanísticos

Los indicadores Urbanísticos son los siguientes:

FOS: 60 %

FOT: 2,2

Altura máxima:

Zonas: CC3 (12 de Octubre), CC3 (Zelarrayán), CC3 (Estomba), CC3 (Vieytes), CC3 (Castelli), CC3 (Almafuerte), CC3 (Sixto Laspiur), CC3 (Brasil), CC3 (Aguado), CC3 (Sarmiento)

4 niveles (planta baja + tres pisos), menor o igual a 12,50 m.

Zonas: CC3 (La Plata), CC3 (Cuyo), CC3 (1° de Mayo), CC3 (1° de Marzo), 5 niveles (planta baja + cuatro pisos), menor o igual a 15,00 m.

Retiros: No tiene

Centro Libre de Manzana: Quedará definido por un retiro de fondo que corresponderá a la fórmula: $(L-20)/2$ (Siendo "L" la longitud del lote). Se podrá ocupar el C.L.M. hasta una superficie igual al 50 % de la superficie afectada por el mismo en Planta Baja hasta una altura máxima de 4,50 mts. En los casos de predios de Longitud (L) menor a 28 metros y mayores o iguales a 20 metros, será obligatorio un retiro de fondo de 4 metros con las mismas características de ocupación y altura.

Las parcelas menores de 20 metros de longitud y las ubicadas en esquina, no serán afectadas por el retiro de fondo (L-20)/2

El Departamento Planeamiento Urbano, estudiará y definirá la superficie afectada al C.L.M. que le corresponderá a las parcelas con características particulares (parcelas pasantes, parcelas irregulares, etc.) en función de su ubicación en la manzana.

Subdivisión

Frente: 12 m.

Superficie: 300 m²

Densidad Poblacional: para el cálculo de la superficie destinada a área verde y reserva de uso público: 200 habitantes/Ha.

Usos Zona CC 3: Idem Zona C3 (Centros ejes de crecimiento)

Consideraciones Generales

Incremento de FOT: Serán de aplicación, únicamente, los incrementos contemplados en el Artículo 6.1.1 del CPU, los cuales en conjunto no podrán superar el 70% de los valores máximos establecidos para la zona.

Artículo 2º - Modificase en el Artículo 8.1.4. del Código de Planeamiento Urbano, el inciso 8.1.4.1. Dimensiones de Espacios Urbanos, el que quedará redactado de la siguiente forma:

8.1.4.1. Dimensiones de Espacios Urbanos

Se considera “espacio urbano” aquel que cumpla con las siguientes condiciones

- Lado mínimo mayor o igual a 4 metros.
- Superficie mínima 24 metros cuadrados.
- Relación altura máxima del patio al lado mínimo 1..5:1

No se admitirá la reducción del lado mínimo aunque se mantenga la superficie mínima exigida. .

Las dimensiones exigidas del patio se mantendrán constantes en toda su altura.

Artículo 3º - Modificase el Artículo 8.1.5 del Código de Planeamiento Urbano, el que quedará redactado de la siguiente forma:

8.1.5. Patio conectado al frente y/o al C.L.M.

Los locales de primera y tercera clase, según el Código de la Edificación, además de lo establecido en los artículos precedentes, podrán iluminar y ventilar a patios abiertos hacia el frente de la calle o al C.L.M. en las siguientes condiciones:

- a) Para alturas menores a 6 metros:
 - Ancho mínimo: 3 metros.
 - Relación altura máxima del patio al lado mínimo: 1.5:1
 - La profundidad “b” desde el frente, o desde el patio de contra frente conectado al CLM, tendrá una relación respecto a la abertura “a”, calculada como:”b” menor o igual a 2 “a”.
- b) Para alturas mayores o iguales a 6 metros:
 - Ancho mínimo: 4 metros.

- La profundidad “b” desde el frente, o desde el patio de contra frente conectado al CLM, tendrá una relación respecto a la abertura “a”, calculada como “b” menor o igual a 2 “a”.

Artículo 4° - Establézcase un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la sanción de la presente para que el Departamento Ejecutivo promueva la discusión y proceda a la redacción definitiva de las restantes zonas y distritos que conforman el nuevo cuerpo normativo del Área Central, entendida ésta a la delimitada por eje Avenida Urquiza, eje de entubado Arroyo Naposta, vías del Ferrocarril, eje Calle Darwin, eje Avenida Gral. Daniel Cerri, Vías del Ferrocarril, eje de calle Chile, eje Calle Sixto Laspiur, eje Avenida La Plata, eje Avenida Cuyo, eje Avenida Alem y eje Calle Córdoba. Según Anexo gráfico II, e incluyen además de las normadas en Artículo 1°, las zonas:

Areas Especiales:

“Histórica” – del Teatro” – “Hospital Municipal” – “Universidad” (UNS) - “Plaza Brown” –
“Patronato”

Comercial:

C1 - Microcentro direccional

C1 – Mcm macro-manzanas

Corredor Centro:

CC1-Corredor Centro Comercial

CC2-Corredor Centro Particularizado

Residenciales Centro:

RC a – “Residencial Centro Alto”

RCm- “Residencial Centro Medio”

Distritos:

DC – Distrito Club

DPC – Distrito Pasaje Centro

Artículo 5° - Alcances: Lo establecido en el Artículo 1°, será de aplicación en la delimitación definida por zona. Lo normado en los Artículos 2° y 3°, es de alcance para todas las zonas del CPU. Los tres artículos entrarán en vigencia a la sanción de la presente.

La zonificación en uso hasta la aprobación del nuevo cuerpo normativo indicado en el Artículo 4°, serán las correspondientes al Anexo gráfico I.

Artículo 6° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 385-HCD-2011)

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 2.1 del Código de Planeamiento Urbano - Vías Públicas inciso 2.1.1 Apertura y Ensanche de calles, donde dice:

- 17 de Mayo: Desde Avda. Circunvalación hasta Acceso a Puertos. Ancho: 23m.

Deberá decir:

- 17 de Mayo: Desde calle Pacífico hasta Camino de Acceso a Puertos. Ancho 23m.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 311-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informara con relación a la distribución de causas judiciales en las que el Municipio es actor:

- a) Mecanismo para la distribución de causas.
- b) Nómina de abogados a los que se le asignen juicios.
- c) Si el titular de la Asesoría Letrada, como apoderado Municipal integra el grupo de abogados a los que se les asigna juicios.
- d) Si, los integrantes de la Secretaría Legal y Técnica, se encuentran en la nómina indicada en el inciso a) de la presente.

Además, solicitamos la remisión de la copia de la nota presentada por los letrados en la Secretaría Legal y Técnica, reclamando sobre el tema.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

RESOLUCION

(Exp. 351-HCD-2011)

VISTO

La necesidad de garantizar una plena atención médica a afiliados al PAMI, y;

CONSIDERANDO

Que, entre las funciones de los médicos de cabecera del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSPJ), se encuentran las de brindar Atención Médica Programada en consultorio a los beneficiarios del sistema; organizar la atención en consultorio mediante la fijación de turnos solicitados con antelación, sin que ello implique la no atención de urgencias; otorgar los turnos dentro, con una demora no mayor a 72 horas; prescribir medicamentos; coordinar y realizar un seguimiento del paciente en los diferentes niveles de atención.

Que, el INSSJP, otorga una cupo determinado a cada médico de cabecera, con el fin de que “no sature la oferta de turnos y se resienta a sí la calidad y oportunidad en que se brinda la prestación médica”.

Que, resulta conveniente, conocer ante interrogantes planteados por algunos afiliados, si los médicos de cabecera, cuando los afiliados realizan consultas para obtener recetas médicas, atienden y revisan a los pacientes.

Que, por ello resulta pertinente, que el Honorable Concejo Deliberante, tome conocimiento de la cantidad de cápita asignadas a cada médico, así como también de la calidad de la atención a los beneficiarios.

Por todo ello, el Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Director Ejecutivo de la Unidad de Gestión V del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSPJ), informe sobre el total de cápita correspondiente a la ciudad de Bahía Blanca, cantidad de médicos de cabecera para su atención; normativa vigente que regula la mencionada relación; si de la misma surge la obligación del médico de cabecera de atender de forma personal al afiliado en circunstancias en las que éste solicita la expedición de recetas médicas.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

RESOLUCION
(Exp. 353-HCD-2011)

VISTO

La nota que habrían presentado vecinos del Barrio Noroeste y Almafuerde, en fecha 28 de febrero de 2011, y;

CONSIDERANDO

Que, vecinos de los aludidos Barrios, acercaron la nota al Bloque de Integración Ciudadana.

Que, la misma, está firmada por aproximadamente un centenar y medio de personas, habitantes de los Barrios Noroeste y Almafuerde, quienes aluden a terrenos que atribuyen al ONABE (hoy se presume bajo la Administración de la ADIF) y que serían objeto de usurpaciones.

Que, los firmantes, hacen referencia a una información publicada por el diario “La Nueva Provincia”, donde se aludió, en la edición de fecha 4 de febrero del corriente, a la actuación de la Comisaría Quinta, la cual habría intervenido sorprendiendo a dos personas retirando planchas de hierro.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Dirigirse a las Autoridades de la Comisaría Quinta de esta ciudad, solicitando informen si han practicado diligencias vinculadas al retiro de planchas de hierro en terrenos del ex – ferrocarril, y que han sido objeto de nota del diario “La Nueva Provincia”, de fecha 4 de febrero de 2011.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 354-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informara:

- a) Si el Señor Intendente Municipal, recibió una nota firmada por aproximadamente un centenar y medio de vecinos de los barrios Noroeste y Almafuerte, donde aluden a terrenos que atribuyen al ONABE (hoy se presume bajo la Administración de la ADIF) y que serían objeto de usurpaciones.
- b) Si la Comuna, efectuó la cesión de algún predio a un denominado Club 2000 en adyacencias de la ex – estación Noroeste y, en caso afirmativo, remitir el correspondiente Convenio.
- c) Si en la nota se refieren a una información publicada por el diario “La Nueva Provincia” donde se aludió, en la edición de fecha 4 de febrero del corriente, a la actuación de la Comisaría Quinta, la cual habría intervenido sorprendiendo a dos personas retirando planchas de hierro del sector.
- d) Si el Departamento Ejecutivo, adoptó medidas con relación a esos hechos y si ello es consecuencia de la tenencia de esos inmuebles.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 489-HCD-2010)

Artículo 1º - Prohíbese en kioscos, comercios y otros lugares de distribución de revistas y videos, la exhibición al público en el Partido de Bahía Blanca, de videos y revistas pornográficas y/o que contengan en su tapa o contratapa, imágenes obscenas, eróticas o de contenido sexual explícito, que no se encuentren debidamente enfundadas.

Artículo 2º - El Tribunal de Faltas Municipal, aplicará las sanciones previstas en el Decreto Ley 8751, graduando la pena en función de la gravedad del hecho y su reincidencia, llegando hasta la clausura del establecimiento comercial en este último caso.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 484-HCD-2011)

Artículo 1º - Autorízase con carácter de excepción, la instalación de un “Salón de Fiestas”, en el inmueble sito en calle 9 de Julio Nº 551, designado catastralmente como:

Circunscripción I, Sección D, Manzana 269, Parcela 22a, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-6907-2003 (484-HCD-2005).

Artículo 2° - La actividad solicitada, deberá desarrollarse con los siguientes condicionantes:

- No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulada en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- La factibilidad se extiende por un plazo de 2 (dos) años.
- Dar cumplimiento a lo normado en la Ordenanza N° 10.480.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 109-HCD-2011)

Artículo 1° - Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular marca Fiat Siena, con dominio GDN 533, propiedad del Señor Ángel Bernardo Britos, DNI 16.464.156, cuando al estar estacionado sobre calle Salta a la altura 571, el día 23 de diciembre de 2009, cae sobre el automóvil, la rama de un árbol de considerable dimensiones por causas naturales, en el mismo horario en que se encontraba detenido el automóvil mencionado, siendo aproximadamente las 11:00 hs., y abónese en tal concepto al nombrado, la suma de Cuatro Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos (\$4.795.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-213-2010 (109-HCD-11), y lo establecido en las Ordenanzas 7701 y 12.174.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110102000, A.P.P. 01, A.O. 01, Gasto 3840.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 325-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a resolver la situación económica del equipo de Podología del Hospital Municipal.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 411-HCD-2011)

VISTO

Que, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, ha decidido realizar la

obra de dragado a fin de remover sedimentos del canal principal de la Ría de Bahía Blanca y el depósito de éstos como relleno de terrenos aledaños a la Usina General San Martín, para su posterior habilitación para la radicación de industrias, y;

CONSIDERANDO

Que, numerosos vecinos de la localidad de Ingeniero White, vienen reclamando y manifestando su desacuerdo con el relleno del “Zanjón de la Usina”. Manifiestan los mismos, que es la única entrada directa a la Ría que existe en la actualidad. Sostienen a su vez que, en caso depositarse el material extraído por el dragado del canal principal en dicho área, la ciudad portuaria se vería impedida de tener acceso directo a la Ría.

Que, la Comisión Nacional de museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, tiene entre sus finalidades, la de autorizar y supervisar las obras que se realizan en inmuebles de propiedad del Estado. Además, puede brindar asistencia técnica a las Autoridades Nacionales, Provincias y Municipales, respecto de la conservación y restauración de los bienes tutelados.

Que, el edificio de la ex – Usina General San Martín, fue declarado Monumento Histórico Nacional por Ley Nacional N° 25.580, de fecha 11 de abril de 2002. En los fundamentos de la mencionada Ley, se resalta que, además de las características arquitectónicas propias del edificio, el entorno y el área de influencia del Castillo posee un alto valor Histórico –Cultural.

Que, el edificio del Castillo en el que funcionara la ex – Usina General San Martín, fue declarado también Monumento Histórico Provincial.

Que, por lo antedicho, no pueden realizarse intervenciones que notifiquen las condiciones originales del Castillo.

Que, el Concejo Deliberante, el pasado 7 de marzo, aprobó por mayoría, un Proyecto de Resolución (tramitado por expte. 260-HCD-2011), por el que se solicita al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca desestime la propuesta por la cual se pretende depositar el material extraído del dragado del canal principal de la Ría de Bahía Blanca, en el entorno del Castillo de la ex – Usina General San Martín.

Que, hace unos años, se planteó en nuestra ciudad la idea de convertir al Castillo en un Centro Administrativo y Cultural, ratificando de este modo que el mismo constituye un emblema para la localidad de Ingeniero White.

Que, se hace necesaria, la intervención de todos los organismos especializados en la conservación patrimonial a fin de que opinen sobre la intención del Consorcio del Puerto de Bahía Blanca de depositar en el área del mismo el material extraído por el futuro dragado. Ello, porque se entiende que todo progreso económico no debe ir en contra de los edificios patrimoniales que se constituyen en elementos claves de la identidad local del sector intervenido.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Comisión Nacional de Museos Históricos y de Monumentos y lugares Históricos, su intervención a raíz de la decisión del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca de modificar el entorno del edificio de la ex – Usina General San Martín.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente al Sr. Intendente Municipal, Dr. Cristian Breitenstein; al Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Dr. Jorge Otaharán y a las Sociedades de Fomento de Ingeniero White, El Saladero y 26 de septiembre.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

II

RESOLUCION
(Exp. 412-HCD-2011)

VISTO

La necesidad de ampliar la capacidad vehicular y generar obras de seguridad adecuadas para evitar los accidentes que ocurren en la Ruta Nacional N° 3, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ruta Nacional N° 3, une las Provincias de Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, por lo que es recorrida profusamente por razones económicas, culturales, sanitarias, de turismo, etc. y en su gran mayoría, los usuarios transitan el tramo comprendido entre Azul y Monte.

Que, es la principal vía por la cual los distritos que ella atraviesa, comercializan la mayoría de su producción, tanto agrícola, ganadera, industrial, etc.

Que, según la investigación realizada por el CESVI (Centro de Experimentación y Seguridad Vial) durante el 2009, la Ruta Nacional N° 3, ocupa el Cuarto Puesto entre las cinco rutas más peligrosas del país, con el 5,5 por ciento de los siniestros viales ya que se ve particularmente afectada por el intenso tránsito de camiones y por las altas velocidades.

Que, sin duda alguna, los riesgos disminuirán drásticamente si se contara con una doble mano (dos carriles por mano) que aumentara la capacidad vehicular.

Que, existen antecedentes, (entre ellos la Resolución 2831/2009 emanada de este Cuerpo Legislativo), en los que se solicita la concreción de la obra de construcción de doble vía de circulación en el tramo Azul – Monte de la Ruta Nacional N° 3.

Que, asimismo, el Concejal Agustín Carús, presidente del Bloque Por, participó el 24 de agosto próximo pasado, de una reunión de la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados de la Nación, presidida por el Diputado Nacional Christian Gribaudo.

Que, en la reunión realizada por la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, la cual preside el Diputado Nacional Christian Gribaudo, con la presencia del Director Nacional de Vialidad – Ingeniero Nelson Periotti y su equipo técnico donde brindaron un informe de las tareas desarrolladas y las próximas a realizar desde la Dirección en un plan de seis años, se indicó que esa obra no estaba prevista a corto plazo.

Que, a pesar de ello, debemos hacer escuchar nuestro reclamo aunando las voces de aquellos Concejos Deliberantes que representan a vecinos que circulan con mayor o menor asiduidad por el trámite citado y se encuentran expuestos a los riesgos que ocasionan innumerables pérdidas en vidas y bienes.

Que, asimismo, sería de suma importancia, que Legisladores Nacionales y Provinciales, insistieran enfáticamente en el pedido de concreción de la obra citada.

Que, convencidos, que el largo recorrido comienza con un paso, y que la continuidad en el sentido apropiado nos lleva finalmente al destino, consideramos prudente solicitar que, en caso que no pueda completarse totalmente la obra requerida, se arbitren los medios para realizarse parcialmente y así en sucesivos periodos pueda concluirse.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Encomendar a la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca que, a través del área que corresponda, respalde las gestiones a realizarse desde este Bloque, tendientes a lograr la construcción de la Autovía en la Ruta Nacional N° 3, en el tramo Monte – Azul.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, invitándolo a que, por la vía pertinente respalde las gestiones a realizarse desde este Cuerpo tendientes a lograr la construcción de la Autovía en la Ruta Nacional N°3, en el tramo Monte – Azul.

TERCERO: Remitir copia de la presente a los Concejos Deliberantes de los Municipios involucrados en la Provincia. de Buenos Aires, solicitándoles adhieran a la misma en todos sus términos a saber: San Miguel del Monte, Las Flores, Rauch, Tandil, Olavaria, Gral. Lamadrid, Laprida, Benito Juárez, Adolfo González Chaves, Tres Arroyos, Coronel Pringles, Coronel Dorrego, Partido de Monte Hermoso, Cnel de Marina Leonardo Rosales (Punta Alta), Carmen de Patagones, Tornquist, Adolfo Alsina, Coronel Suárez, siendo la presente lista enunciativa aunque no taxativa.

CUARTO: Remitir copia de la presente a los Cuerpos Legislativos de las Provincias de Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

QUINTO: Remitir copia de la presente a las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

SEXTO: Remitir copia de la presente a las Comisiones de Infraestructura, Vivienda y Transporte y Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

SEPTIMO: Remitir copia de la presente a los Legisladores Nacionales y Provinciales de nuestro distrito, encomendándoles transmitan a sus pares la importancia del proyecto y les requiera el apoyo necesario para la concreción del mismo.

OCTAVO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 204-HCD-2011)

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 5°, de la Ordenanza 15.173, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5°: El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 65° del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta en sesenta (60) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior”.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 574-HCD-2010)

Este Honorable Cuerpo, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través

de la Secretaría de Salud, informe cuál es el número total de empleados que se desempeñan bajo la dependencia de dicha Secretaría en calidad de agentes temporarios, becarios, planes de empleo local y contratados, especificando la cantidad que se desempeña en cada una de las categorías.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

II

RESOLUCION (Exp. 635-HCD-2010)

VISTO

Las informaciones que dan cuenta del pedido de informes de un Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a la construcción de la Terminal de Ómnibus, y;

CONSIDERANDO

Que el diario Clarín en una edición del día 5 de junio de 2010, página 8, informa sobre el inicio de una investigación, con relación a la construcción de la Terminal de Ómnibus "San Francisco de Asís", de Bahía Blanca.

Que, ello ocurre, en el marco de la ampliación de la denuncia promovida por el Diputado Nacional Juan Carlos Morán. (CC).

Que, a la fecha se ignora el precio total y definitivo de esa obra cuestionada en su trámite de adjudicación y posterior ejecución.

Que, en el Honorable Concejo Deliberante, se aprobaron sendos proyectos sobre el mismo tema, exptes. 482-HCD-2008, 483-HCD-2008 y 1726-HCD-2008.

Que, la Rendición de Cuentas del Presupuesto 2009, evidenció pagos a la firma "Beltrán Ingeniería S.A." (Expte. 416-4376-2006) por un monto total de \$ 4.348.893,66.-

Que, ello podría corresponder a revisiones y/o reajustes de precios, no autorizados aún por el Honorable Concejo Deliberante.

Que, el Tribunal de Cuentas, Delegación Bahía Blanca, ha formulado observaciones a la ejecución de la aludida obra, resultando conveniente que el Señor Fiscal, disponga de esos elementos, para evaluar diferentes aspectos que se refieren a la mencionada obra pública; se trata del expte. N° 416-4376-2006.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Señor Fiscal Federal, Gerardo Pollicita en la causa a cargo del Juez Dr. Julián Ercolini, a que hace referencia los considerandos de la presente, que requiera de la delegación Bahía Blanca del Tribunal de Cuentas todas las actuaciones vinculadas con observaciones que ese Organismo de Contralor, formulara al proceso licitatorio y ejecución de la obra de la Terminal de Ómnibus San Francisco de Asís, a cargo de la firma Beltrán Ingeniería S.A.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

III

RESOLUCION (Exp. 1.232-HCD-2010)

VISTO

Las agraviantes declaraciones que ha formulado el Jefe de Gabinete, Anibal

Fernández, respecto del ex – Fiscal Julio César Strassera, y;

CONSIDERANDO

Que, el disparador del enfrentamiento verbal, fue como consecuencia de la posición de Strassera acerca del informe difundido por el Gobierno Nacional al que denominaron “Papel Prensa. La Verdad”.

Que, se conocieron declaraciones del ex – Fiscal Julio César Strassera, quien contradujo la versión oficial de relacionar la venta de Papel Prensa con un delito de Lesa Humanidad.

Que, esto motivó declaraciones inaceptables y agraviantes del Jefe de Gabinete Nacional, Aníbal Fernández, quien llegó a calificar al ex – Fiscal como despreciable, y de haber maltratado a Lidia Papaleo, viuda de Graiver, cuando permaneció detenida en la década del 70.

Que, también dijo Aníbal Fernández, que Strassera “pasó a ser un buen personaje con el juicio a las juntas, pero antes tuvo un gesto horrible y de maltrato superlativo a los detenidos, aprovechando la impunidad que le ofrecía estar del lado de los militares”.

Que, hubieron varias reacciones ante estos conceptos y entre ellas, mencionamos lo expresado por Anibal Ibarra: “Se puede pensar de manera diferente sobre Papel Prensa, pero no se puede menoscabar a quien representó a toda una sociedad en el juicio más importante de la democracia por las violaciones de los Derechos Humanos”.

Que, también replicó al Jefe de Gabinete el ex – Fiscal, quien afirmó que en el entorno presidencial están enojados porque yo dije una cosa que es absolutamente cierta y surge de los expedientes. Jamás se habló y nunca se reclamó por Papel Prensa. La viuda de Graiver, nunca mencionó la venta de la empresa en sus testimonios. Fui el Fiscal en el proceso de Lidia Papaleo. Fui a verla cuando estaba internada y llevé la ordena de sacarle las esposas”.

Que, otras expresiones de Strassera, fueron: “Cuando no se dice lo que quiere el Gobierno, una pasa a ser un enemigo. No tiene límites para embestir contra quien se anime a cuestionar cualquier posición sostenida por el oficialismo. Están molestos, porque hay pruebas de que la negociación con Papel Prensa, no fue como dijeron”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Expresar la más amplia solidaridad con el Dr. Strassera, participe del juicio más trascendente por violaciones a los Derechos Humanos ante las descalificantes expresiones del Jefe de Gabinete, Aníbal Fernández.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente a las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, y al ex – Fiscal Julio César Strassera.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 778-HCD-2001)

Artículo 1º - Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza 15.599, el que quedará redactado según el siguiente texto:

“Otórgase a la Congregación de los Misioneros de San Carlos, la Reserva de Equipamiento Comunitario, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 343 y”.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

V

DECRETO
(Exp. 1.063-HCD-2010)

VISTO

Estos actuados referidos a la solicitud efectuada por el Sr. Néstor G. Rozas Dennis, solicitando autorización para el uso recreativo de esparcimiento en el inmueble sito en calle A. Latanzio entre Reynal y J. Payró de esta ciudad; teniendo en cuenta los informes recabados a fojas 16, 25 y lo expresado por la Comisión Asesora de Planeamiento según consta a fojas 37 y 64 en cuanto a que el sector corresponde a la zona Rp1 del Código de Planeamiento Urbano no siendo admisibles usos acordes al requerido, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Deniégase la solicitud efectuada por el vecino Néstor G. Rozas Dennis, de autorización para el uso recreativo de esparcimiento, en el inmueble sito en calle A. Latanzio entre Reynal y J. Payró de esta ciudad, de conformidad con lo expresado por la Comisión Asesora de Planeamiento a fojas 37 y 64, de las presentes actuaciones.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

VI

DECRETO
(Exp. 1.320-HCD-2010)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que el Sr. Daniel Millán, solicita una parada de ómnibus en calle De Ángelis al 1000, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Comuníquese al Sr. Daniel Millán, lo informado por el Departamento Ejecutivo, acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fs. 2, 3, 4 y 5 por la División Costos y Tarifas y por el Departamento Ingeniería de Tránsito. Cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

VII

DECRETO
(Exp. 1.670-HCD-2010)

VISTO

La presentación formulada a fs. 1/2 por la Sociedad de Fomento del Barrio El

Nacional, y lo informado a fs. 4 y 5, por el Departamento Vialidad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber a la Sociedad de Fomento del Club El Nacional, en su sede social de calle Washington esquina Argerich de Bahía Blanca lo informado a fs. 4 y 5 por el Departamento Vialidad, con relación a la inquietud de expuesta en su nota de fecha 29 de noviembre de 2010. Hecho, remítase al archivo el presente expediente 1670-HCD-2010.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

VIII

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.806-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la/s Secretaria/s que corresponda, informe si existe un relevamiento actualizado de viviendas y edificios sin moradores en estado de abandono en la ciudad de Bahía Blanca y, además, que puntualice cuáles son los procedimientos llevados a cabo para intimar a los titulares a que realicen las acciones tendientes a la conservación de la propiedad, lo que contribuye a la higiene, seguridad y limpieza de la zona.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

IX

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 209-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que se incorpore al Barrio Bella Vista, al programa de mantenimiento y bacheo de calles.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

X

DECRETO
(Exp. 1.330-HCD-2010)

Visto la presentación formulada a fs. 1, por la vecina Gloria Balboa formulando inquietudes con relación a las Salas Médicas de Líbano y Patricios y Jujuy y Chancay, y lo informado a fs. 4, por la Secretaria de Salud, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber a la vecina Gloria Balboa, lo informado a fs. 4, por la Secretaria de Salud Municipal con relación a su planteo formulado a fs. 1. Hecho, remítase al Archivo el presente expediente 1330-HCD-2010.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XI

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.630-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo,

a través de la Secretaría que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

- Controles que se realizan sobre los criadores de cerdos.
- Cantidad de criaderos que tienen la habilitación necesaria, otorgada por la Municipalidad o Dirección de Ganadería de la Provincia de Buenos Aires, ubicación y cantidad de animales.
- Si se reciben denuncias de la existencia de asentamientos clandestinos en distintos sectores de la ciudad.
- En caso afirmativo, cuáles fueron las medidas que se adoptaron para regularizar la situación.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.741-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a destinar semanalmente un pediatra en las instalaciones de la Sociedad de Fomento de Villa Caracol, a fin de evitar el traslado de los niños de ese sector, hasta la Unidad Sanitaria de San Dionisio, habida cuenta de la distancia entre los dos lugares.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XIII

RESOLUCIÓN (Exp. 149-HCD-2011)

VISTO

El Premio Provincial a la Gestión de Calidad 2010, otorgado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a profesionales de las áreas de enfermería e informática del Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero", el pasado mes de noviembre, y;

CONSIDERANDO

Que, las Autoridades Provinciales, otorgan el Premio a la Gestión de Calidad en el marco del Programa de Garantía de la Calidad de Atención a la Salud.

Que, el pasado 25 de noviembre, fueron reconocidos varios profesionales del Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero", por sus aportes a la calidad en la prestación de los Hospitales Públicos.

Que, el Lic. Marcelo Andreocci –responsable del Departamento de Sistematización de Datos del Hospital- y Marcelo Marino. –quien se desempeña en el Área de Gestión y Planeamiento- obtuvieron el primer puesto en la subcategoría Gestión Administrativa y Económica Financiera, otorgado por el Ministerio.

Que, el premio fue otorgado por la presentación de un trabajo que tiene por objeto mejorar la atención a partir del poder censar las anormalidades que se registren en el comportamiento de indicadores de control de gestión, relevados en el sistema informático del Hospital Municipal. El sistema diseñado permite contrastar los valores diarios adoptados por las variables con los valores históricos, pudiendo detectar así las anormalidades que se registren en el sistema, habilitando inmediatamente las alarmas correspondientes.

Que, por otra parte, el grupo de trabajo coordinado por la Jefa del Departamento Lic. Analía Ocampo, e integrado por los Lic. en Enfermería Juan Ramón Figueroa, Gladis

Anrique y Marisa Grosso, obtuvieron otro de los premios a la calidad, otorgado por el Ministerio en la categoría Hospitales Municipales, por el trabajo desempeñado en el Comité de Auditoría de Enfermería, del cual, a lo largo de sus años de gestión, han participado numerosos profesionales del Hospital Público Bahiense.

En el marco del proyecto, los profesionales han ideado un sistema de Control de Calidad de la Atención del Área de Enfermería, a partir del monitoreo de diferentes variables. En particular, los trabajos presentados, y por los cuales obtuvieron el premio, se basaron en el seguimiento de pacientes momentos previos a la cirugía –a fin de disminuir los riesgos- y en el análisis de las causas de recambio de vías periféricas a nivel de sala.

Que, es destacable, que profesionales del ámbito público, sean reconocidos por sus aportes a la salud, en particular, en la prestada en los Hospitales Públicos.

Que, este Concejo Deliberante, debe asociarse al logro obtenido por el personal de nuestro Hospital Municipal, resaltando, a su vez, el esfuerzo y vocación que dispensan en la tarea diaria.

Que, es un orgullo para nuestra ciudad, y en especial para el Municipio, que sus profesionales logren el reconocimiento de otros estamentos de gobierno por su aporte a la mejora de la calidad en el Área de Salud.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Manifiestar el beneplácito por el reconocimiento obtenido por profesionales del Hospital Municipal “Dr. Leónidas Lucero”, en el marco del Premio Provincial a la Gestión de Calidad 2010, otorgado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente a los profesionales Marcelo Andreocci, Marcelo Marino, Analía Ocampo, Gladis Anrique, Marisa Grosso y Juan Ramón Figueroa.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.282-HCD-2000)

Artículo 1° - Créase PROMOVER Servicio de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y el Maltrato Infantil, dependiente de la Dirección de Fortalecimiento Humano, en el ámbito de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, cuyo objetivo es brindar atención integral a Niños, Adolescentes y Familias, acorde a las necesidades de la Comunidad, con respecto a las problemáticas de Violencia Familiar y Maltrato Infantil, cuyos derechos han sido vulnerados.

Artículo 2° - Derógase las Ordenanzas N° 11.321 y su modificatoria N° 11.530

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XV

DECRETO (Exp. 470-HCD-2009)

Visto las presentes actuaciones por las que el Centro Cultural y Deportivo “Villa

Delfina”, solicita un terreno para el desarrollo de sus actividades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Comuníquese al Centro Cultural y Deportivo “Villa Delfina”, lo informado por el Departamento Ejecutivo, acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fs. 5, 6 y 8, por el Departamento Catastro y por el Director de Planeamiento Urbano.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XVI

DECRETO
(Exp. 1.017-HCD-2010)

VISTO

La presentación efectuada por la Asociación Museológica del Sur (A.MU.SUR) solicitando ser declarada una entidad de Interés Municipal, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Hágase saber al Mlgo. Omar Abel Staltari, representante de la Asociación Museológica del Sur (A.MU.SUR), lo informado a fs. 17 in fine por el Instituto Cultural de la Ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.135-HCD-2010)

Artículo 1º - Establézcase una Referencia Histórica en el domicilio de Teniente Fariás 473, lugar donde funcionara originariamente la Escuela Nº 65, con motivo de celebrarse el 22 de Octubre de 2010, el Centenario de su inauguración.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XVIII

DECRETO
(Exp. 1.170-HCD-2010)

VISTO

La presentación formulada a fs. 1/7 por el Presidente de Premio Fortaleza Protectora Argentina, lo resuelto a fs. 9 y lo informado a fs. 10, por el Sr. Director del Instituto Cultural, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber al Señor Mario Antonio Andrada, Presidente de Premio Fortaleza Protectora Argentina, que la declaración de interés que solicita a fs. 1, fue

decretada por el Departamento Ejecutivo, mediante Resolución 9-169-2010. Remítase al interesado copia de fs. 9. Hecho, remítase al Archivo el presente expediente 1170-HCD-2010.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XIX

DECRETO
(Exp. 1.548-HCD-2010)

Visto la presentación formulada a fs. 1, por la señora Betiana Neira, y lo informado a fs. 3, por la Subdirección de Tierras de la Municipalidad de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber a la vecina Betiana Neira, en su domicilio de calle Tierra del Fuego N° 3620, lo informado a fs.3, por la Subdirección de Tierras de la Municipalidad de Bahía Blanca, con relación a su pedido formulado a fs.1. Hecho, remítase al Archivo el presente expediente 1548-HCD-2010.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XX

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.742-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, considere la posibilidad de incorporar Psicopedagogos en las Unidades Sanitarias.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XXII

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 232-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, se dirija al Instituto Cultural con el fin de que tome acciones para proteger y conservar las dos obras pintadas al óleo sobre madera, que se encuentran en el hall central de la Estación Sud y cuyo autor es Teodo Benítez. A tal fin, solicitamos se coloque un vidrio opaco que las preserve. Asimismo, con el mismo fin de resguardar las obras, requerimos que se tomen las medidas pertinentes para que expertos puedan reacondicionar la madera.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XXIII

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 167-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informe si las piletas ubicadas en el Parque Independencia son llenadas con agua de red, atento las numerosas perforaciones realizadas en espacios públicos.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XXIV

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exptes. 1.634 y 1.635-HCD-2010)

VISTO

La difusión a través de medios periodísticos, de la inminente puesta en funcionamiento de las garitas móviles, que conjuntamente con las garitas de los cruces ferroviarios, integran el nuevo programa de seguridad ciudadana de proximidad policial previsto por el Departamento Ejecutivo y la Jefatura Departamental de Policía, con aportes de sectores privados, y;

CONSIDERANDO

Que, debido a la cantidad de hechos delictivos que acontecen en la zona del predio que ocupa el ex - Hospital José Penna, algunos de ellos de gran peligrosidad como es el caso de situaciones de abuso y violaciones ocurridas en el lugar, y distintos hechos denunciados que hacen del lugar un foco de alta peligrosidad, los vecinos solicitan medidas y soluciones concretas para hacer de esa área, un sitio transitable.

Que, los vecinos se han reunido y han solicitado una entrevista con la comisión de Seguridad del Honorable Concejo Deliberante, manifestando su preocupación por estos hechos y solicitando se procure la instalación de una garita móvil.

Que, los vecinos manifiestan el estado de abandono en que se encuentra el predio del ex - Hospital Penna, ubicado en calle Láinez esquina Necochea de esta localidad.

Que, la comunidad lleva años intentando dar soluciones al tema, por cuanto el deterioro y abandono de los distintos pabellones, solo conducen a un estado de suciedad con los riesgos y peligros que esto implica para la salud humana de quienes transitan por allí. Siendo además, fuente y causa de numerosos delitos graves que han sido perpetrados en la zona como así también de escondite de malvivientes y de objetos hurtados.

Que, la indecisión respecto al destino a darse a este predio y a sus pabellones y pasadizos, implica sostener en nuestra ciudad un amplio espacio público desaprovechando, y lo que es peor cada día más difícil de transitar por su peligrosidad. El punto es que inevitablemente debe ser transitado por quienes tienen sus actividades allí.

Que, el Consejo Vecinal de Las Villas, presenta nota ante este Honorable Concejo Deliberante, en la que solicita se intervenga a fin de lograr una solución integral a la situación suscitada a raíz de los hechos delictivos ocurridos en el predio del ex - Hospital Penna, que son de dominio público. En el predio aludido, realizan sus actividades diariamente la escuela de Enseñanza Media Nro. 14, el Jardín de Infantes, y entidades comunitarias (Club del Penna, Sede del Servicio Local de Niñez y Centro de Jubilados). Asimismo, transitan por el lugar trabajadores del Hospital, pacientes y transeúntes que se estiman en unas 3000 personas.

Que, dada la importancia que reviste este tema, se solicita la pronta sanción del presente Proyecto de Resolución, para poder contar con información fehaciente respecto al tema.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Requerir a la Jefatura Departamental Bahía Blanca, que remita a este Honorable Concejo Deliberante, si tiene previsto instalar una garita móvil en el área del ex - hospital José Penna, tal como lo solicitan los vecinos. En caso afirmativo, si estaría previsto en qué momento se llevaría a cabo el cumplimiento de lo requerido.

SEGUNDO: Asimismo, se solicita que se informe si se han registrado incrementos de hechos delictivos en comparación con años anteriores.

TERCERO: Enviar copia de la presente a la Jefatura Departamental.

Sala de Sesiones 14 de abril de 2011

VISTO

Que, conforme los medios, a la brevedad comenzarán a ponerse en funcionamiento las garitas móviles, que conjuntamente con las garitas de los cruces ferroviarios integran el nuevo programa de seguridad ciudadana de proximidad policial propuesto por el Departamento Ejecutivo y la Jefatura Departamental de Policía, con aportes de sectores privados, y;

CONSIDERANDO

Que, debido a la cantidad de hechos delictivos que acontecen en la zona públicamente conocida como "Puente Negro", algunos de ellos de gran peligrosidad como es el caso de situaciones de abuso y violaciones ocurridas en el lugar, y distintos hechos denunciados que hacen del lugar un foco de alta peligrosidad, los vecinos solicitan medidas y soluciones concretas, para hacer de ese puente un sitio transitable.

Que, los vecinos de la calle Parchapp, se han reunido y han solicitado una entrevista con la comisión de Seguridad del Honorable Concejo Deliberante, manifestando su preocupación por estos hechos.

Que, los vecinos manifiestan haber tenido una reunión con el Comisario Maggi, y que se les aseguró que se instalará en ese lugar una garita móvil a fin de prevenir situaciones delictivas y para dar mayor tranquilidad a los vecinos.

Que, dada la importancia que reviste este tema, se solicita la pronta sanción del presente Proyecto de Resolución, para poder contar con información fehaciente respecto al tema.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Requerir a la Jefatura Departamental Bahía Blanca que remita a este Honorable Concejo Deliberante, si tiene previsto instalar una garita móvil en el área del Puente Negro, tal como lo solicitan los vecinos. En caso afirmativo, si estaría previsto en qué momento se llevaría a cabo el cumplimiento de lo requerido.

SEGUNDO: Asimismo, se solicita que se informe si se han registrado incrementos de hechos delictivos en comparación con años anteriores.

TERCERO: Enviar copia de la presente a la Jefatura Departamental.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XXV

DECRETO
(Exp. 562-HCD-2010)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la "Comisión Vecinal Interbarrial", y atento lo resuelto por el Tribunal de Faltas de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Atento la Resolución tomada por el Tribunal de Faltas de Bahía Blanca, remítase al Archivo el presente expediente 562-HCD-2010, en el que la Comisión Vecinal Interbarrial, adjunta denuncia sobre la construcción de un edificio multifamiliar en calle Fuerte Argentino N° 133, de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XXVI

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.799-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a limpiar el cauce del Arroyo Napostá a lo largo del parque lineal que corre entre el partidido ubicado ene. Parque de Mayo y la calle Casanova.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.021-HCD-2010)

Artículo 1° - Adherir al Programa Nacional de Patologías Mentales Severas y Prevalentes, que incluye el Subprograma Asistencia y Prevención del Suicidio.

Artículo 2° - Articular las acciones necesarias tendientes a la implementación del Subprograma Asistencia y Prevención del Suicidio, a través de la ONG, Estaciones del Alma.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XXVIII

RESOLUCIÓN
(Exp. 1.234-HCD-2010)

VISTO

El servicio de Asesoramiento Técnico (SAT), consistente en un Sistema de Monitoreo Continuo para que los vecinos puedan acceder vía web al conocimiento de los niveles de radiación del tendido de antenas, y;

CONSIDERANDO

Que, en la localidad de Florencio Varela se inauguró, a manera de prueba piloto, el Sistema de Monitoreo Continuo de Radiaciones impulsado por la Federación Argentina de Municipios (FAM), a través del Servicio de Asesoramiento Técnico a los Municipios (SAT), en el marco de un acuerdo entre la FAM y la Secretaria de Comunicaciones de la Nación.

Que, el Servicio de Asesoramiento Técnico (SAT), está organizado por el Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de San Martín, y contó con el apoyo técnico de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de la ONU, para su puesta en funcionamiento.

Que, la FAM y la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación

Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, vienen impulsando un conjunto de “buenas prácticas ambientales para la radicación de infraestructura de telecomunicaciones” (Código de Buenas Prácticas para instalación de antenas de telefonía móvil), marco en el que se inscribe la inauguración del Sistema de Monitoreo Continuo de Radiaciones.

Que, con la puesta en marcha del sistema de medición, las Autoridades Municipales del Partido de Florencio Varela, aspiran a lograr un mayor y más sencillo control de la radicación de las antenas de telefonía por parte de la comunidad, a partir de tener un seguimiento continuo de los niveles de radiación.

Que, lograr un adecuado control de las antenas de telefonía celular, permitirá a la población mejorar la calidad de vida a partir del cumplimiento de parámetros que no afectan la salud y, a la vez, cumplimente la normativa ambiental, como por ejemplo, en lo que respecta a la contaminación visual.

Que, tal como puede observarse en el sitio oficial de la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios www.secom.gov.ar/index.php?pageid=13¬iciaid=4032 El sistema de monitoreo continuo de radiaciones No Ionizantes que controla las emisiones de la telefonía móvil entre otras, es un sistema empleado con éxito en varios lugares del mundo. En Grecia (con el proyecto Hermes), en Italia (Bordoni), Egipto (Horus), España (SMRF), Portugal, Sudáfrica, etc. Cada celda instalada monitorea las 24 hs. del día la radiación en el lugar de instalación y la envía al centro de control que la pone a disposición del ciudadano en la página WEB. Las mediciones de los tres primeros monitoreos instalados se pueden seguir en la página WEB del SAT www.satfam.org. En el link <http://www.satfam.org/sistema-de-monitoreo-continuo/> cliqueando en Florencio Varela”.

Que, de acuerdo a la información suministrada por las autoridades el día de la puesta en marcha del Sistema, es intención instalar el mismo próximamente en otros Municipios Bonaerenses.

Que, sería importante, que en otras ciudades de la Provincia de Buenos Aires, y en particular en nuestra ciudad, se implementen mecanismos tecnológicos que faciliten y democratizen la participación y el control de los vecinos sobre cuestiones de orden colectivo. Cabe destacar, que Bahía Blanca, es el ámbito de actuación de dos Universidades Nacionales y varios centros de investigación y desarrollo que podrían prestar asistencia técnica para la puesta en marcha de un proyecto como el descripto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Departamento Ejecutivo, gestione la incorporación del Municipio de Bahía Blanca, al “Sistema de Monitoreo Continuo de Radiaciones”, destinado a controlar las antenas de celulares y desarrollar Mapas de Radiación y Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones Radioeléctricas.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente a la Federación Argentina de Municipios (FAM), la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y al Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de San Martín.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XXIX

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 1.691-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo,

solicite a ABSA, que informe en relación a la obra de 12 de Octubre 53:

1. Si se han tapado cloacas y desagües pluviales con cemento como consecuencia de la obra ejecutada en el lugar.
2. Si ha tomado conocimiento de la cantidad de metros tapados o semitapados.
3. Si cemento y barro, han sido depositados en los desagües pluviales.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XXX

RESOLUCIÓN
(Exp. 702-HCD-2010)

VISTO:

Las cargas impositivas asociadas a la tarifa de energía eléctrica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires se encuentran bajo análisis diversos proyectos vinculados a revisar las cargas impositivas que se aplican sobre las tarifas de la energía eléctrica.

Que algunas propuestas legislativas apuntan a eliminar o reducir algunos de los tributos bonaerenses que se pagan con el servicio de luz, en tanto, otros proyectos tienen el propósito de determinar un nuevo destino para los fondos recaudados por dichos tributos.

Que los legisladores, autores de las iniciativas sometidas a análisis, han planteado diversos argumentos para fundamentar la eliminación de las cargas impositivas asociadas a la tarifa de electricidad, como por ejemplo, que los argumentos que dieron motivo a la creación de los impuestos carecen en la actualidad de vigencia; que la Provincia de Buenos Aires no tiene en sus planes prevista la realización de obras eléctricas; que al comparar a Buenos Aires con otras provincias se hace evidente una marcada diferencia de la carga tributaria ya que, por ejemplo en el caso de nuestra provincia, asciende a 48%, mientras en Córdoba es del 31% y en la Ciudad de Buenos Aires del 28%. Asimismo, los legisladores argumentan que, en la actualidad, los ingresos recaudados por la administración provincial por estos conceptos son incorporados a rentas generales, sin que se haga una afectación específica de los mismos.

Que los legisladores tienen la intención de conocer detalladamente el destino de los fondos recaudados por la provincia asociados a la tarifa de electricidad, para lo cual han decidido invitar a los funcionarios provinciales responsables.

Que, de acuerdo a los cálculos efectuados por algunos legisladores, el Gobierno Provincial recaudaría, por año, en concepto de tributos aplicados a la luz, alrededor de \$ 700 millones.

Que, en la actualidad, en las boletas del servicio de energía eléctrica varios son los tributos que se recaudan asociados al consumo de la misma. En lo que respecta a los tributos de carácter nacional, se aplica una alícuota del 21% por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un 0,6% destinado a conformar el fondo de Santa Cruz. Asimismo, desde fines de la década del '60 la Provincia de Buenos Aires aplica un 10% sobre el consumo domiciliario de energía destinado al Fondo de Desarrollo Eléctrico. A ello se suma un 5,5% que se recauda para ser aplicado a un Fondo de Grandes Obras, creado en el año 1978, -con la intención de destinarlo a la construcción de central de bombeo en la laguna La Brava en Balcarce-, y un 6,6% en concepto de contribuciones (correspondiendo un 6% a contribuciones municipales y el restante 0,6% a provinciales).

Que en este H. Concejo Deliberante se ha analizado, en anteriores oportunidades, la posibilidad de eliminar las cargas impositivas asociadas a la tarifa eléctrica. Así, el 10 de mayo de 2001 el Cuerpo sancionó un Proyecto de Resolución -tramitado por el Expte. 301-HCD-2001- por el que se resolvía dirigirse a las Cámaras Legislativas de la provincia de Buenos Aires para que deroguen los decretos leyes 7290 y 9038 que dan lugar a los impuestos al Servicio de electricidad y adicional al consumo de energía eléctrica.

Que a principios de la presente década, la Comisión de Análisis de la Carga Impositiva de los Servicios, perteneciente a la Multisectorial de la Producción (ámbito en el que el sector público y el privado realizaban gestiones en forma conjunta), elaboró un informe detallado de los impuestos asociados a la tarifa eléctrica; el mismo se reproduce a continuación:

ANALISIS DE LA CARGA IMPOSITIVA DE LOS SERVICIOS

“Se efectuó un análisis pormenorizado de la carga impositiva del servicio de electricidad. Dado que esta carga sufre algunas variaciones respecto a la categoría del usuario, se trabajó sobre una base representativa de la mayoría de los suministros. A saber:

- Ley Provincial 11969 - Art. 72 bis. 0,6%. Promulgada el 27/6/1997. Este gravamen sustituye a los Impuestos Provinciales Inmobiliario, a los Automotores, de Sellos y de ingresos Brutos.

- Ley Provincial 11969 - Art. 72 ter. 6%. Promulgada el 27/6/1997. El destinatario de este gravamen es el Municipio. Sustituye todo gravamen o derecho municipal, inclusive los referidos al uso del dominio público.

- Ley Nacional 23681. 0,6%. Promulgada el 10/7/1989. El destinatario es la Empresa de Servicios Públicos de la Provincia de Santa Cruz. La recaudación es nacional y se mantendrá hasta la interconexión de la Provincia de Santa Cruz al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Comentario. El objeto de la interconexión propiciada es dotar de mayor seguridad y calidad de servicio al Sistema Eléctrico Patagónico (aislado del SIN). El problema de no haber establecido una fecha límite para la percepción, puede eternizar el tributo.

- Ley Provincial 7290. 10%. Promulgada el 20/7/1967. Gravamen con cuyo producido se integró el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires. Comentario. A partir de las privatizaciones, este impuesto no tiene razón de existir, por cuanto el desarrollo eléctrico en nuestra Provincia deberá ser afrontado por los nuevos actores privados.

- Ley Provincial 9038. 5,5%. Promulgada el 27/4/1978. El producido de este impuesto tenía como destino las inversiones en la Central de Acumulación por Bombeo en Laguna La Brava, radicación de potencia de base en el área de Bahía Blanca y sus interconexiones. Comentario. El objeto fue desestimado (Central de Bombeo) o ejecutado hace tiempo y privatizado (Central Luis Piedrabuena). No tiene razón de existir.

- Ley Provincial 11769. Res. 113/01. 4,5%. La Ley fue promulgada el 17/1/1996 y las resoluciones son anuales. La Ley es la que establece el Régimen para la Generación, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica, siendo el marco a partir del cual se privatizaron estos servicios. La Resolución indicada genera el Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, cuyo valor no podrá ser superior al 5% del importe a facturar a cada usuario. Su objeto es lograr una tarifa única para todos los bonaerenses, compensando a aquellos prestadores que por las características de los suministros tengan costos muy altos (ubicación geográfica, distancias, accesos, formas de prestación, etc.).

- IVA. 21%. Sin comentarios.

La carga impositiva total asciende al 48,2%. Algunos tributos debieran ser derogados por la caducidad de sus objetivos (Ley Provincial N° 7290/67) o por la

concreción/desistimiento de los mismos (Ley Provincial N° 9038/78), otros verificados y controlados (Ley Nacional N° 23681 y Provincial N° 11769 – Res. 113/01). La energía eléctrica es un importante insumo de la producción, y su costo final deberá ser reducido para posibilitar condiciones apropiadas para competir tanto nacional como internacionalmente.”

Que en dicha oportunidad, el sector público de nuestra ciudad, en forma conjunta con los representantes del sector privado, solicitaron al por entonces Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Felipe Solá, la derogación de las

Leyes Provinciales Nros. 7290/67 y 9038/78. Asimismo, se planteaba que si la provincia no podía prescindir en lo inmediato de los recursos provenientes por los conceptos mencionados, se promoviera una nueva ley que fijara un límite en el tiempo para su percepción, evitando cualquier cláusula que permita su prórroga. En el mismo sentido, se requería al OCEBA una respuesta a lo solicitado por la Multisectorial.

Que la eliminación de los cargos impositivos asociados al consumo de energía eléctrica significaría, en la práctica, una reducción de los importes a abonar por los usuarios de toda la Provincia de Buenos Aires.

Por todo ello, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la eliminación de la carga impositiva asociada a la tarifa de energía eléctrica.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente a la Dirección Provincial de Energía dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y al OCEBA.

TERCERO - Remitir copia a los Concejos Deliberantes de la Sexta Sección Electoral y a la O.M.I.C. (Oficina Municipal de Información al Consumidor), a fin de que se expidan en el mismo sentido de la presente Resolución.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XXXI

DECRETO

(Exp. 761-HCD-2010)

Visto la presentación efectuada por la “Asociación de Amigos de la Avenida Parchapp”, las Sociedades de Fomento de Tiro Federal y Villa Mitre y Empresas del Sector a fs. 1, solicitando una reunión para hacer entrega de documentación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Habiéndose llevado a cabo una reunión con vecinos integrantes de la Asociación de Amigos de Avenida Parchapp y aclarados los aspectos en cuestión, remítase al Archivo el presente expediente 761-HCD-2010.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XXXII

DECRETO

(Exp. 1.140-HCD-2009)

Visto el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1/3, modificando el punto 2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano, y atento lo informado a fs. 5 por el Director de

Planeamiento Urbano, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al Archivo el expediente 1140-HCD-2009, referido a un Proyecto de Ordenanza modificando el punto 2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XXXIII

DECRETO
(Exp. 503-HCD-2010)

VISTO

La presentación formulada a fs. 1, por el vecino Jorge Schap, y lo informado a fs. 3 y 4 por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, y por la Dirección de Control Urbano y Seguridad, respectivamente, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber al vecino Jorge Schap en su domicilio de calle Donado N° 222 de Bahía Blanca, lo informado a fs. 3 y 4 por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, y por la Dirección de Control Urbano y Seguridad, respectivamente, con relación a su inquietud de estacionamiento frente a concesionaria de autos. Hecho, remítase al Archivo el presente expediente 503-HCD-2010.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XXXIV

RESOLUCIÓN
(Exp. 1.337-HCD-2010)

VISTO

La alarmante situación expuesta ante los medios de comunicación y la preocupación puesta de manifiesto desde la Jefatura Distrital de Educación respecto al aumento en la cantidad de casos de violencia escolar en la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, debido al incremento de denuncias por casos de conflictos vinculares en escuelas primarias y secundarias de nuestra ciudad, tanto públicas como privadas, el Inadi ha incorporado un equipo especial abocado a conflictos escolares; tal como se señala en nota publicada el 26 de septiembre pasado en el diario La Nueva Provincia.

Que, un alto porcentaje de estos casos, serían serios conflictos de discriminación.

Que, este problema no es exclusivo de los menores, sino que además, existe un marcado ascenso de conflictos entre adultos, ya sea, directivos, docentes, padres, auxiliares.

Que, este Honorable Concejo Deliberante, aprobó el 13 de mayo del corriente año, un Proyecto de Ordenanza, por el que se crea el Programa de Mediación Escolar, cuyo objetivo es trabajar en la prevención de posibles conflictos derivados de la relación educativa entre directivos, docentes, padres y alumnos.

Que, en el marco del Programa mencionado, la Jefatura Distrital de Educación conjuntamente con este Honorable Concejo Deliberante, implementarán una capacitación en mediación dirigida a personal directivo, docentes y alumnos de las instituciones educativas.

Que, dada la importancia que reviste este tema, se solicita la pronta sanción del presente Proyecto de Resolución para poder contar con información fehaciente respecto al tema.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Requerir a la Jefatura Departamental Bahía Blanca, que remita a este Honorable Concejo Deliberante, la cantidad de denuncias por casos de violencia escolar o bullying que han sido denunciados y registrados en dicha sede.

SEGUNDO: Asimismo, se solicita que informe si se ha registrado un incremento de estos casos en comparación con años anteriores.

TERCERO: Enviar copia de la presente, a la Jefatura Distrital de Educación, al Consejo Escolar de Bahía Blanca, a los gremios de Docentes y Auxiliares.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011

XXXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.601-HCD-2010)

Artículo 1º - Declárese de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Diagnóstico Socio Económico – Comunitario”, llevado a cabo en el año 2010, en el Barrio Villa Don Bosco, por el Instituto Superior Ezequiel Martínez Estrada.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2011